

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Proyecto

Proyecto de Habilitación de la Carrera de Licenciatura en Psicología

Nombre de la Institución

Facultad de Ciencias de la Salud

Departamento y Distrito

Guaira, Villarrica

Dirección

Rui Díaz de Melgarejo e/ Humaitá y Cnel. Bogado

Teléfono y Fax

0541 – 41363/ 41364

Email

unvessalud@unves.edu.py

**Responsable de la presentación del Proyecto:**

**Prof. Mst. Dr. Antoliano Wuyk Cabrera, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud**

## II. PRESENTACIÓN:

La UNVES (Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo) fue creada por Ley N° 3208/2007 del Congreso de la Nación, el 30 de mayo de 2007; su Carta Orgánica establecida por la Ley 3315/2007, y el Presupuesto General de Gastos, establecidos en la Ley General del Presupuesto de la Nación N° 3.409/08.

**Facultad de Ciencias de la Salud** (UNVES) creada mediante Resolución N° 675 Acta N° 18 del Consejo Superior Universitario del 17 de noviembre del año 2008, inició sus actividades con dos carreras profesionales de grado: Licenciatura en Enfermería y Psicología, dando cumplimiento a la Resolución del Consejo Superior Universitario para la Autorización del Funcionamiento y elección de autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Desde su creación en el año 2008, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo se ha convertido en una institución que propende al mejoramiento sostenido de la calidad de su oferta académica, asume un rol protagónico para el desarrollo integral de sus alumnos y alumnas, que enfrenten con eficiencia y eficacia los retos que en materia de Ciencias de la Salud demanda la población, conscientes del compromiso social en todas las prácticas de sus actividades profesionales (cuidado, trato gentil entre compañeros, colegas y los usuarios). Practica responsable con reconocimientos de sus habilidades y limitaciones con miras a humanizar la salud de nuestro país.

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo propone a través de la carrera de Psicología subsanar el déficit de profesionales capacitados, posibilitando a los jóvenes de la región cursar sus estudios universitarios sin la necesidad de emigrar a la capital evitando gastos y desgaste para el estudiante y sus familias, cursando un plan de estudios de calidad a través del cual obtengan los conocimientos, habilidades y actitudes que deben caracterizar al personal con este grado académico, de tal manera que enfrenten con eficiencia y eficacia los retos que como profesionales Psicología demande la población.

La Psicología ha tenido en las últimas décadas un desarrollo crucial en el rol de esta disciplina para los procesos de salud mental social y comunitaria. Por este motivo, a la clásica intervención del psicólogo como terapeuta clínico, se le suman innumerables roles que abarcan por ejemplo el asesoramiento y asistencia en Psicología Forense, en discapacidades y capacidades especiales, Psicología Laboral en el ámbito de los Recursos Humanos, Psicología del Deporte, Publicidad y otras muchas que requieren de la formación de un especialista de la conducta humana

En la demanda laboral globalizada cada vez más se exige profesionales competitivos y comprometidos con el desarrollo económico y social del país, por lo que la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo a través de la Facultad de Ciencias de la Salud, interesada en el área del desarrollo humano, imparte la carrera de Licenciatura en Psicología a partir del análisis de la realidad regional y nacional, permitiendo una adecuación curricular que mejora sustancialmente la calidad académica para responder a los desafíos y compromisos con la sociedad, atendiendo los requerimientos de la Educación Superior, por lo que desarrolla competencias académicas que permiten orientar, asesorar, evaluar y capacitar a los estudiantes en el área de la Psicología.

La Licenciatura en Psicología orienta de manera técnica e innovadora, dando respuesta a las necesidades de formación que demanda el país. Sus contenidos propician las herramientas teóricas, prácticas, técnicas y científicas para el desempeño profesional de un Psicólogo competitivo y eficiente.

El plan de estudios está diseñado con el compromiso de brindarles conocimientos, valores, herramientas tecnológicas para el trabajo y procesos de participación responsable en las áreas de la Psicología clínica, educacional, social, laboral y comunitaria, además de la orientación en los conocimientos básicos de inglés e informática como parte de la nueva formación integral de la educación frente a las exigencias del mundo globalizado.

La carrera nace, se consolida y progresa como un proyecto que busca formar un profesional que se distingue por ser a la vez un científico, sea cual sea su área de ejercicio profesional.

La Licenciatura en Psicología se imparte en forma semestral contando con 8 semestres en los cuales se integran las prácticas profesionales supervisadas desde el segundo curso, tercer semestre y busca que el egresado de la Licenciatura en Psicología cuente con las herramientas necesarias para el ejercicio de la profesión, así como también: participar de los equipos multidisciplinarios, teniendo en cuenta los aspectos socio-políticos y económicos, regionales y locales, concibiendo al hombre como un ser íntegro en todas sus dimensiones.

Para tales propósitos, el plan curricular propone además de las materias curriculares, prácticas de campo que permiten al estudiante situarse en ambientes reales de trabajo, haciendo énfasis en la aplicación de conocimientos adquiridos, de los principios éticos y de la responsabilidad en la atención brindada a la persona, familia y comunidad. El uso responsable y adecuado de los recursos, preservando el medio ambiente como fuente inagotable de vida para el futuro de la humanidad, utilizando los conocimientos y avances que nos brinda la ciencia y la tecnología moderna, con la finalidad de crear condiciones favorables para el desarrollo armónico e integral de la sociedad

### **VISIÓN**

Contribuir a la formación de profesionales de la Psicología con base científica, tecnológica y humanista, comprometidos con la problemática estructural de la sociedad a nivel local, regional y nacional en la búsqueda permanente del mejoramiento de la calidad de vida, con alto sentido crítico y ético, a través de la investigación, prevención, promoción e intervención especializada, la difusión del conocimiento científico y tecnológico, contribuyendo así a la solución de los problemas de la población y al desarrollo del país.

### **MISIÓN**

Formar profesionales competentes con una sólida formación científica, tecnológica y humanística, un elevado sentido de responsabilidad y con capacidad para proponer soluciones pertinentes e innovadoras en las áreas de oportunidad y emergentes que sitúan la demanda social en el campo de su disciplina.

### **III. FUNDAMENTOS CURRICULARES Y DE APRENDIZAJE**

La creciente globalización de la economía, los procesos internos de reestructuración económica, política, social, así como el acelerado desarrollo de la ciencia y tecnología; se han visto reflejados en nuevas demandas a los profesionales egresados de la educación superior, situación que impone una modificación a las políticas educativas para que promuevan el desarrollo e implantación de modelos educativos innovadores que aseguren por una parte, una mayor vinculación de la formación con las necesidades y demandas del contexto social y por la otra una formación integral pertinente y de calidad del alumnado.

Se propone un modelo curricular flexible, centrado en el estudiante. El método utilizado para la construcción de la propuesta, es acorde a los requerimientos actuales para la formación de profesionales psicólogos de calidad, los cuales parten de una detección de necesidades del entorno inmediato y del contexto nacional, determinando en cuanto a estas necesidades la función genérica y específica del profesional que se formará con este modelo y realizando posteriormente un análisis cognitivo de las tareas que consiste en una descomposición recursiva del saber y saber hacer en cada una de ellas, seguidas de una clasificación de éstos dominios en cuanto a las capacidades que han sido detectadas para la profesión del psicólogo.

Se trabaja también en desglosar la formación anhelada en términos de los campos profesionales, proponiendo actividades válidas para el logro de los objetivos por asignatura propuestos para la teoría y el trabajo de campo en las prácticas profesionales, una formación más significativa e instructiva por sus componentes humanistas.

Se pretende una formación para la vida, por lo tanto esta debe de ser adecuada y acorde con las necesidades y expectativas de la sociedad, en las mejores condiciones para el

aprendizaje, en un ambiente educativo que favorezca el pleno desarrollo del potencial humano y una formación integral, socialmente significativa en el desempeño profesional y personal.

Así mismo, se plantea fomentar el autoaprendizaje, la creatividad e innovación en los estudiantes; instrumentar programas de apoyo para los alumnos que por diversas circunstancias tengan bajo rendimiento e iniciar con un trabajo que permita instrumentar un programa para el apoyo a alumnos destacados, se pretende la inclusión de los elementos necesarios para asegurar que los alumnos adquieran los hábitos, habilidades, actitudes y valores suficientes para su plena realización como profesionales.

Se busca encadenar los atributos generales del psicólogo en formación con el contexto en el que éstos serán empleados, contemplando las complejas combinaciones que se pueden dar entre ellos (conocimientos, valores, aptitudes y habilidades), que son usadas para entender y funcionar en la situación particular en la que se encuentran los profesionales. Es decir, la noción de capacidad es relacional, reúne habilidades derivadas de combinaciones de los atributos antes mencionados y las tareas que necesitan ser realizadas en situaciones particulares. Así la competencia es concebida como un complejo estructurado de atributos requeridos para el desempeño inteligente en situaciones específicas.

Este modelo permite incorporar aspectos éticos y valores como elementos en el desempeño competente, la necesidad del pensamiento crítico y analítico, de práctica reflexiva, la importancia del contexto y el hecho de que puede haber más de un camino para practicar eficazmente. En este enfoque integrador se concibe la enseñanza adecuada como la capacidad del profesor para emplear una compleja interacción de atributos en cierto número de contextos.

La técnica de diseño curricular toma en cuenta componentes pedagógicos del aprendizaje que se centran en el aprender a aprender y en el aprender a como aprender, por considerar más importante para un aprendizaje eficiente, que la técnica tradicional. Así el método permite un aprendizaje permanente que es esencial para la mayoría de las profesiones durante un periodo de formación.

El objetivo es formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien, informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaz de analizar los problemas de la sociedad, buscando soluciones para éstos, aplicándolos y asumiendo responsabilidades sociales.

Para alcanzar estos objetivos, se propone utilizar métodos nuevos y adecuados que permitan superar el mero dominio cognitivo de las disciplinas; facilitando el acceso a nuevos planteamientos pedagógicos, didácticos, fomentarlos para propiciar la adquisición de conocimientos prácticos, competencias, aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales, en los que la creatividad exige combinar el saber teórico y práctico tradicional o local con la ciencia y la tecnología de vanguardia.

#### IV. OBJETIVOS GENERALES

Propiciar la formación integral de personas con las competencias para incorporarse al mercado laboral y encarar la práctica de la Psicología a partir de la comprensión de la unidad biopsicosocial y espiritual que es el ser humano, la formación de psicólogos profesionales de calidad a nivel de sus conocimientos, habilidades y actitudes dentro de un marco de valores humanista y científico.

#### V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Posibilitar experiencias que le permitan: sentir entusiasmo por su trabajo y lo estimulen a permanecer en su profesión; valorar objetivamente la adecuación de su formación y lo impulsen a continuar en la búsqueda permanente de nuevos conocimientos, técnicas y métodos que garanticen la más alta calidad de los servicios que presta.

- Ofrecer al estudiante, mediante experiencias organizadas, la capacitación necesaria para actuar como miembro de equipos multidisciplinarios de cara a la realidad, preparados con una visión profesional integral para responder a las necesidades de la sociedad y de las comunidades.
- Contribuir al desarrollo de competencias y generación de conocimientos e investigaciones que aporten innovaciones en contextos clínicos y no clínicos.
- Contribuir al fortalecimiento de una masa crítica que participe en la discusión de los problemas de la salud pública, de la salud mental y de la difusión o comunicación de los conocimientos producidos.
- Propiciar que estudiantes lleguen al ejercicio profesional con una base de experiencia práctica y técnica que les permita adquirir las habilidades necesarias para desenvolverse con soltura y eficacia en el ejercicio de su profesión.
- Fomentar la investigación académica seria, rigurosa y profunda para mejorar la calidad de la docencia y enriquecer el conocimiento sobre el hombre y poder dar una respuesta eficaz a los malestares que lo aquejan.

#### VI. TÍTULO QUE SE OTORGARÁ:

Al final de los cuatro años de duración y con la aprobación de todas las materias correspondientes al Plan de Estudios y de las prácticas supervisadas de campo y la correspondiente defensa de una Tesina, se le otorgará el título de: **Licenciado/a en Psicología.**

#### VII. CAMPO LABORAL

El Licenciado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud tendrá las competencias necesarias para cada área profesional de la Psicología, aportando soluciones a problemas del comportamiento y mejorando la calidad de vida de individuos y grupos, es así que podrá desempeñarse:

- En el Área Clínica, utiliza los conocimientos y estrategias derivadas del estudio científico de la conducta para la evaluación, intervención y seguimiento de individuos o grupos con problemas de ajuste o adaptación.
- En el Área Organizacional, evalúa e interviene en los procesos y entornos relacionados con el comportamiento en las organizaciones y desarrollando programas de mejoramiento.
- En el Área Educativa, aporta al diseño e implementación de programas de prevención y orientación en el ámbito escolar.
- En el Área Social, utiliza sus conocimientos en el comportamiento de pequeños y grandes grupos para a evaluación, intervención, diseño de proyectos e intervención psicosocial en comunidades.
- En el Área Jurídica, evalúan la conducta en contextos jurídicos y en campos tales como la psicología forense, la psicología del testimonio, conciliación y victimología entre otros.
- En investigación, diseña e implementa proyectos científicos en contextos clínicos, comunitarios, organizacionales o educativos, frente a diversas problemáticas de la conducta individual o grupal: conflictos propios de la familia, de la pareja, el trabajo, el estudio, la sociedad, así como problemas emocionales y de comportamiento.
- En psicometría, elabora y analiza pruebas, cuestionarios y diversos instrumentos de medición y evaluación de las emociones, actitudes, inteligencia y comportamientos de las personas.

#### VIII. DURACIÓN DE LA CARRERA

La carrera será de modalidad semestral, conformada por ocho semestres y tiene una duración de 4 (cuatro) años, con un total de **3240** horas reloj.



#### IX. PERFIL DEL EGRESADO

Concluida la Licenciatura en Psicología, el egresado podrá:

- Identificar, valorar y proponer alternativas de prevención y solución a las diversas situaciones de interacción social y organizacional que se generan entre individuos, grupos, instituciones y comunidades, para el desarrollo integral del ser humano y la sociedad en el ámbito organizacional.
- Identificar, analizar y explicar las diferentes variables psicológicas y sus niveles para comprender las acciones humanas; a aplicar los métodos de intervención, evaluación e investigación para contribuir junto con otros prácticos profesionales al incremento de las habilidades del ser humano enfocados a intercambiar y maximizar los recursos con su ambiente.
- Intervenir como facilitador y/o educador en los procesos sociales que favorecen o perjudican a la persona en su desarrollo, salud mental y/o calidad de vida.
- Educar a nivel individual y comunitario a fin de promover una creciente salud mental involucrando activa y conscientemente a los sujetos de su acción, sean personas o comunidades (familias, grupos en desarrollo y/o rehabilitación.)
- Diseñar, construir e implementar sistemas de capacitación y acompañamiento en el área de salud mental y calidad de vida, sea en el sector urbano, rural, indígena como en escuelas y organizaciones.
- Podrá trabajar en equipos multidisciplinarios sean estos en el ámbito particular y/o gubernamental.
- Mantener su propia formación y desarrollo continuo impulsado por su trabajo y las personas y/o grupos que atiende.
- Comprender y atender los problemas de violencia social, especialmente intra familiar, para prevenirlos, resolverlos y/o educar a fin de restaurar y crecer en una mayor calidad de vida.
- Establecer pautas de tratamiento de los problemas que afecten el desarrollo de la persona.
- Poseerá una gran capacidad reflexiva y de pensamiento crítico para entender la mutualidad de los eventos psicológicos individuales y sociales.
- Será capaz de apreciar y valorar la diversidad individual y cultural.

Además contará con:

- Conocimientos en la conducta individual y grupal del ser humano a lo largo de su desarrollo.
- Las técnicas de detección, diagnóstico, prevención, pronóstico y tratamiento de problemas psicológicos.
- La metodología científica para el estudio de los fenómenos naturales y sociales implicados en el comportamiento humano.

#### X. REGIMEN ACADÉMICO

##### • **REQUISITOS DE ADMINSIÓN**

Para el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Psicología, el alumno postulante debe haber egresado de la Educación Media y acreditar la culminación del nivel medio o su equivalente, entender el significado de la Carrera de Psicología, la pertinencia y el rol que cumple en la tarea de colaborar en la transformación de una determinada realidad y al cambio hacia el desarrollo social, además poseer un espíritu noble pero a su vez crítico acerca de la importancia que tiene esta carrera profesional. Debe ingresar al Curso Preparatorio de Admisión CPA que es un primer nivel académico de estudios generales para el ingreso a las carreras que se estudian en la Facultad de Ciencias de la Salud. Es un curso propedéutico y no otorga crédito alguno para las carreras propiamente universitarias.

Debe presentar las siguientes documentaciones:

- a) Título y Certificado de Estudios de ser egresado de la Educación Media, visados por el Rectorado de la UNVES.
- b) Dos Fotocopias de la Cédula de Identidad autenticada.
- c) Certificado de Nacimiento original.
- d) Dos fotos tipo carnet a color.
- e) La solicitud de matriculación.

**REQUISISTOS PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

El alumno postulante deberá realizar el Curso Preparatorio de Admisión CPA, con una carga horaria de 400 horas con asignaturas pertinentes a la carrera: Biología, Química, Matemática, Comunicación de la Lengua Española, e Historia del Paraguay, con una duración 8 horas de clases durante tres meses. Presentarse y aprobar los exámenes de ingreso de cada una de las asignaturas y obtener un rendimiento mínimo del 60 % (sesenta por ciento) en cada una de las materias.

- **REQUISITO DE SALIDA**

Tras haber aprobado todas las materias que conforman el Plan de Estudios y la práctica de campo supervisada, el estudiante deberá elaborar, presentar y defender una Tesina de Grado.

- **VALOR DE LAS HORAS CÁTEDRAS**

Las horas cátedras tendrán un valor de cuarenta y cinco minutos.

- **SISTEMA:**

El sistema del Plan de Estudios que se impartirá es semestral, traducidas en 144 semanas de clase, que conforman un total de ocho semestres, cuatro años.

- **ÁREAS CURRICULARES**

El Plan de Estudio de la Carrera se ha estructurado en cuatro campos de conocimientos: Formación Básica, Formación de Asignaturas Profesionales, Práctica Profesional, Ciencias Sociales y Humanidades, Complementarias y Trabajo de Grado.

- ✓ **FORMACIÓN BÁSICA:** área en la cual se desarrollan contenidos que proporcionan conocimientos fundamentales para el desarrollo de las ciencias aplicadas inherentes a la carrera proporcionan herramientas que facilitan la comprensión de las asignaturas que conforman el plan de estudios
- ✓ **FORMACIÓN DE ASIGNATURAS PROFESIONALES:** A través de la cual se desarrollan contenidos referentes al tema propios de la situación deben desarrollarse en forma articulada entre bases científicas y tecnológicas para proporcionar a los egresados una formación sólida y amplia que proporcionan conocimientos fundamentales para la formación del profesional. Pueden ser adicionados otros temas que complementan la formación y/o posibiliten determinado énfasis dentro de la profesión, siempre en conformidad con el perfil de egreso, previamente establecido.
- ✓ **PRÁCTICA PROFESIONAL:** Los conocimientos científicos, técnicos y éticos adquiridos durante el proceso de formación profesional deben consolidarse en la aplicación de situaciones reales. Las prácticas profesionales se proyectan en las áreas de Psicología Clínica, Educacional y Laboral.
- ✓ **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** Permite la comprensión integral de la persona, de la profesión y de la comunidad con sus diferentes culturas
- ✓ **COMPLEMENTARIAS:** Se incluyen contenidos programáticos que complementan las destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos de la formación del Licenciado/a en Psicología que permitan al egresado desarrollar capacidades y actitudes profesionales, empresariales y vocación de servicios en la comunidad en la que se desenvuelven
- ✓ **TRABAJO DE GRADO:** Es la instancia integradora de conocimientos, capacidades, aptitudes y habilidades personales. Es de carácter obligatorio y se basa en una investigación sobre un tema puntual que permite ejercitar y evaluar la capacidad del futuro profesional en el procesamiento, análisis y síntesis de información obtenidas siguiendo el método científico. Esto debe ser presentado una vez aprobadas todas las materias del plan curricular.

Área de Conocimiento	Carga Horaria Mínima	% Carga Horaria sobre el Total	Contenidos Mínimos
Formación Básica	504 horas	9%	Historia de la Psicología Fundamentos de la Psicobiología I Fundamentos de la Psicobiología II Anatomía y Fisiología I Anatomía y Fisiología II Psicoestadística I Psicoestadística I
Formación de Asignaturas Profesionales	2916horas	54%	Psicología Social y Comunitaria Psicología del Aprendizaje Psicología de la Educación Psicología del Desarrollo Psicología Preventiva Psicología Trabajo Psicología Diferencial Psicología Clínica Psicología de la Personalidad Neuropsicología Evaluación Psicológica I Pruebas Proyectivas I Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso Psicología de la Motivación y de la Percepción Psicología Práctica Psicopatología General Evaluación Psicológica II Pruebas Proyectivas II Técnicas de Intervención Psicológicas Orientación Vocacional y Profesional Neuroquímica y Psicofármaco Psicología de la Sexualidad Prácticas de Intervención Psicoterapéuticas Psicología Dinámica Psicometría I Intervención en Crisis Introducción a la Psicoterapia Psicoterapia Psicometría II Intervención Psicológica en Problemas de Salud
Ciencias Sociales y Humanidades	684horas	13%	Estrategias de Mediación Metodología de la Investigación Diseño y Formulación de Proyecto y Programas Sociales Ética y Deontología Psicológica Antropología Métodos y Técnicas de Investigación Social Investigación Social Administración de la Organización
Asignaturas Complementarias	216 horas	4%	Expresión Oral y Escrita Informática Leyes
Práctica Profesional	600 horas	11%	Práctica de Campo I Práctica de Campo II



			Práctica de Campo III
Trabajo de Grado	500 horas	9%	Trabajo de Tesis
<b>TOTAL</b>	<b>5.420 horas</b>	<b>100%</b>	

• **PLAN DE ESTUDIOS**

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA		
			SEMANAL	MENSUAL	SEMESTRAL
Primer Semestre	PS01	Historia de la Psicología	6	24	108
	PS02	Fundamentos de la Psicobiología I	6	24	108
	PS03	Psicología Social y Comunitaria	6	24	108
	PS04	Estrategias de Mediación	4	16	72
	PS05	Expresión Oral y Escrita	4	16	72
	PS06	Leyes	4	16	72
<b>Total de Horas</b>			<b>30</b>	<b>120</b>	<b>540</b>
Segundo Semestre	PS07	Psicoestadística I	4	16	72
	PS08	Fundamentos de la Psicobiología II	6	24	108
	PS09	Psicología del Aprendizaje	4	16	72
	PS10	Metodología de la Investigación	4	16	72
	PS11	Psicología de la Educación	6	24	108
	PS12	Ética y Deontología Psicológica	6	24	108
<b>Total de Horas</b>			<b>30</b>	<b>120</b>	<b>540</b>
Tercer Semestre	PS13	Antropología	4	16	72
	PS14	Diseño y Formulación de Proyecto y Programas Sociales	6	24	108
	PS15	Métodos y Técnicas de Investigación Social	6	24	108
	PS16	Psicología del Desarrollo	6	24	108
	PS17	Anatomía y Fisiología I	4	16	72
	PS18	Psicología Preventiva	4	16	72
<b>Total de Horas</b>			<b>30</b>	<b>120</b>	<b>540</b>
Cuarto Semestre	PS19	Psicología del Trabajo	6	24	108
	PS20	Psicología Diferencial	6	24	108
	PS21	Psicología Clínica	6	24	108
	PS22	Psicoestadística II	4	16	72
	PS23	Anatomía y Fisiología II	4	16	72
	PS24	Psicología de la Personalidad	4	16	72
<b>Total de Horas</b>			<b>30</b>	<b>120</b>	<b>540</b>
Quinto Semestre	PS25	Neuropsicología	4	16	72
	PS26	Evaluación Psicológica I	6	24	108
	PS27	Pruebas Proyectivas I	6	24	108
	PS28	Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso	6	24	108
	PS29	Psicología de la Motivación y de la Percepción	4	16	72

	PS30	Psicología Práctica	4	16	72
<b>Total de Horas</b>			<b>30</b>	<b>120</b>	<b>540</b>
Sexto Semestre	PS31	Psicopatología General	4	16	72
	PS32	Evaluación Psicológica II	6	24	108
	PS33	Pruebas Proyectivas II	6	24	108
	PS34	Técnicas de Intervención Psicológicas	6	24	108
	PS35	Investigación Social	4	16	72
	PS36	Orientación Vocacional y Profesional	4	16	72
<b>Total de Horas</b>			<b>30</b>	<b>120</b>	<b>540</b>

Séptimo Semestre	PS37	Psicología de la Sexualidad	4	16	72
	PS38	Prácticas de Intervención Psicoterapéuticas	6	24	108
	PS39	Psicología Dinámica	4	16	72
	PS40	Psicometría I	6	24	108
	PS41	Intervención en Crisis	6	24	108
	PS42	Introducción a la Psicoterapia	4	16	72
<b>Total de Horas</b>			<b>30</b>	<b>120</b>	<b>540</b>
Octavo Semestre	PS43	Psicoterapia	6	24	108
	PS44	Psicometría II	6	24	108
	PS45	Informática	4	16	72
	PS46	Intervención Psicológica en Problemas de Salud	6	24	108
	PS47	Neuroquímica y Psicofármaco	4	16	72
	PS48	Administración de la Organización	4	16	72
<b>Total de Horas</b>			<b>30</b>	<b>120</b>	<b>540</b>
<b>Total de Horas Cátedras</b>					<b>4320</b>
<b>Total de Horas Reloj</b>					<b>3240</b>

- CORRELATIVIDAD DE MATERIAS**

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO
Primer Semestre	PS01	Historia de la Psicología	Ingreso a la Carrera
	PS02	Fundamentos de la Psicobiología I	Ingreso a la Carrera
	PS03	Psicología Social y Comunitaria	Ingreso a la Carrera
	PS04	Estrategias de Mediación	Ingreso a la Carrera
	PS05	Expresión Oral y Escrita	Ingreso a la Carrera
	PS06	Leyes	Ingreso a la Carrera
Segundo Semestre	PS07	Psicoestadística I	
	PS08	Fundamentos de la Psicobiología II	PS02
	PS09	Psicología del Aprendizaje	
	PS10	Metodología de la Investigación	
	PS11	Psicología de la Educación	
	PS12	Ética y Deontología Psicológica	
Tercer Semestre	PS13	Antropología	
	PS14	Diseño y Formulación de Proyecto y Programas Sociales	PS10
	PS15	Métodos y Técnicas de Investigación Social	PS10
	PS16	Psicología del Desarrollo	
	PS17	Anatomía y Fisiología I	
	PS18	Psicología Preventiva	

Cuarto Semestre	PS19	Psicología del Trabajo	
	PS20	Psicología Diferencial	
	PS21	Psicología Clínica	
	PS22	Psicoestadística II	PS07
	PS23	Anatomía y Fisiología II	PS17
	PS24	Psicología de la Personalidad	
Quinto Semestre	PS25	Neuropsicología	
	PS26	Evaluación Psicológica I	
	PS27	Pruebas Proyectivas I	
	PS28	Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso	
	PS29	Psicología de la Motivación y de la Percepción	
	PS30	Psicología Práctica	
Sexto Semestre	PS31	Psicopatología General	
	PS32	Evaluación Psicológica II	PS26
	PS33	Pruebas Proyectivas II	PS27
	PS34	Técnicas de Intervención Psicológicas	
	PS35	Investigación Social	PS10
	PS36	Orientación Vocacional y Profesional	
Séptimo Semestre	PS37	Psicología de la Sexualidad	
	PS38	Prácticas de Intervención Psicoterapéuticas	
	PS39	Psicología Dinámica	
	PS40	Psicometría I	
	PS41	Intervención en Crisis	
	PS42	Introducción a la Psicoterapia	
Octavo Semestre	PS43	Psicoterapia	PS42
	PS44	Psicometría II	PS40
	PS45	Informática	
	PS46	Intervención Psicológica en Problemas de Salud	PS38
	PS47	Neuroquímica y Psicofármaco	
	PS48	Administración de la Organización	PS19
Práctica Profesional	PRP01	Prácticas de Campo I	PS05-PS09-PS11-PS18
	PRP02	Prácticas de Campo II	PS19 -PS21-PS26-PS27- PRP01
	PRP03	Prácticas de Campo III	PS38-PS40-PS41-PS42- PRP02

• **Distribución de clases teóricas y prácticas**

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANAL			MENSUAL			SEMESTRAL		
			T	P	L	T	P	L	T	P	L
Primer Semestre	PS01	Historia de la Psicología	6	-	-	24	-	-	108	-	-
	PS02	Fundamentos de la Psicobiología I	6	-	-	24	-	-	108	-	-
	PS03	Psicología Social y Comunitaria	3	2	1	12	8	4	54	36	18
	PS04	Estrategias de Mediación	3	1	-	12	4	-	54	18	-
	PS05	Expresión Oral y Escrita	2	2	-	8	8	-	36	36	-
	PS06	Leyes	4	-	-	16	-	-	72	-	-
<b>Total de horas cátedras</b>			<b>24</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>96</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>432</b>	<b>90</b>	<b>18</b>
Segundo Semestre	PS07	Psicoestadística I	2	2	-	8	8	-	36	36	-
	PS08	Fundamentos de la Psicobiología II	6	-	-	24	-	-	108	-	-
	PS09	Psicología del Aprendizaje	2	1	1	8	4	4	36	18	18
	PS10	Metodología de la Investigación	2	2	-	8	8	-	36	36	-
	PS11	Psicología de la Educación	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS12	Ética y Deontología Psicológica	6	-	-	24	-	-	108	-	-
<b>Total de horas cátedras</b>			<b>20</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>80</b>	<b>28</b>	<b>12</b>	<b>360</b>	<b>126</b>	<b>54</b>
Tercer Semestre	PS13	Antropología	4	-	-	16	-	-	72	-	-
	PS14	Diseño y Formulación de Proyecto y Programas Sociales	4	2	-	16	8	-	72	36	-
	PS15	Métodos y Técnicas de Investigación Social	3	3	-	12	12	-	54	54	-
	PS16	Psicología del Desarrollo	6	-	-	24	-	-	108	-	-
	PS17	Anatomía y Fisiología I	4	-	-	16	-	-	72	-	-
	PS18	Psicología Preventiva	2	1	1	8	4	4	36	18	18
<b>Total de horas cátedras</b>			<b>23</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>92</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>414</b>	<b>108</b>	<b>18</b>
Cuarto Semestre	PS19	Psicología del Trabajo	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS20	Psicología Diferencial	6	-	-	24	-	-	108	-	-
	PS21	Psicología Clínica	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS22	Psicoestadística II	2	2	-	8	8	-	36	36	-
	PS23	Anatomía y Fisiología II	4	-	-	16	-	-	72	-	-
	PS24	Psicología de la Personalidad	2	2	-	8	8	-	36	36	-
<b>Total de horas cátedras</b>			<b>18</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>72</b>	<b>32</b>	<b>16</b>	<b>324</b>	<b>144</b>	<b>72</b>
Quinto Semestre	PS25	Neuropsicología	4	-	-	16	-	-	72	-	-
	PS26	Evaluación Psicológica I	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS27	Pruebas Proyectivas I	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS28	Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso	6	-	-	24	-	-	108	-	-
	PS29	Psicología de la Motivación y de la Percepción	4	-	-	16	-	-	72	-	-

	PS30	Psicología Práctica	2	2	-	8	8	-	36	36	-
<b>Total de horas cátedras</b>			<b>20</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>80</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>360</b>	<b>108</b>	<b>72</b>



Sexto Semestre	PS31	Psicopatología General	4	-	-	16	-	-	72	-	-
	PS32	Evaluación Psicológica II	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS33	Pruebas Proyectivas II	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS34	Técnicas de Intervención Psicológicas	4	2	-	16	8	-	72	36	-
	PS35	Investigación Social	2	2	-	8	8	-	36	36	-
	PS36	Orientación Vocacional y Profesional	2	2	-	8	8	-	36	36	-
<b>Total de horas cátedras</b>			<b>16</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>64</b>	<b>40</b>	<b>16</b>	<b>288</b>	<b>180</b>	<b>72</b>
Séptimo Semestre	PS37	Psicología de la Sexualidad	4	-	-	16	-	-	72	-	-
	PS38	Prácticas de Intervención Psicoterapéuticas	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS39	Psicología Dinámica	4	-	-	16	-	-	72	-	-
	PS40	Psicometría I	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS41	Intervención en Crisis	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS42	Introducción a la Psicoterapia	2	1	1	8	4	4	36	18	18
<b>Total de horas cátedras</b>			<b>16</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>64</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>288</b>	<b>126</b>	<b>126</b>
Octavo Semestre	PS43	Psicoterapia	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS44	Psicometría II	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS45	Informática	2	2	-	8	8	-	36	36	-
	PS46	Intervención Psicológica en Problemas de Salud	2	2	2	8	8	8	36	36	36
	PS47	Neuroquímica y Psicofármaco	4	-	-	16	-	-	72	-	-
	PS48	Administración de la Organización	4	-	-	16	-	-	72	-	-
<b>Total de horas cátedras</b>			<b>16</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>64</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	<b>288</b>	<b>144</b>	<b>108</b>

- **CARGA HORARIA DE PASANTÍAS**

Los estudiantes deberán realizar una Práctica de Campo Supervisada obligatoria de 600 horas reloj distribuidos en tres años de prácticas, a partir del segundo curso tercer semestre, debiendo aprobar cada año de prácticas con un Examen Final de Conjunto (Teoría y práctica).

- **CARGA HORARIA POR AÑO**

SEMESTRES	CARGA HORARIA
Primer Semestre	540 hs
Segundo Semestre	540 hs
Tercer Semestre	540 hs
Cuarto Semestre	540 hs
Quinto Semestre	540 hs
Sexto Semestre	540 hs
Séptimo Semestre	540 hs
Octavo Semestre	540 hs
<b>CARGA HORARIA (Horas Pedagógicas)</b>	<b>4320</b>
<b>CARGA HORARIA (Horas Reloj)</b>	<b>3240</b>



• CARGA HORARIA POR SEMESTRE, POR AÑO

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA							
PRIMER CURSO							
PRIMER SEMESTRE				SEGUNDO SEMESTRE			
Nº	COD	ASIGNATURAS	HS.	Nº	COD	ASIGNATURAS	HS
1	PS01	Historia de la Psicología	6	7	PS07	Psicoestadística I	4
2	PS02	Fundamentos de la Psicobiología I	6	8	PS08	Fundamentos de la Psicobiología II	6
3	PS03	Psicología Social y Comunitaria	6	9	PS09	Psicología del Aprendizaje	4
4	PS04	Estrategias de Mediación	4	10	PS10	Metodología de la Investigación	4
5	PS05	Expresión Oral y Escrita	4	11	PS11	Psicología de la Educación	6
6	PS06	Leyes	4	12	PS12	Ética y Deontología Psicológica	6
<b>Total Horas Cátedras</b>			<b>30</b>	<b>Total Horas Cátedras</b>			<b>30</b>
SEGUNDO CURSO							
TERCER SEMESTRE				CUARTO SEMESTRE			
13	PS13	Antropología	4	19	PS19	Psicología del Trabajo	6
14	PS14	Diseño y Formulación de Proyecto y Programas Sociales	6	20	PS20	Psicología Diferencial	6
15	PS15	Métodos y Técnicas de Investigación Social	6	21	PS21	Psicología Clínica	6
16	PS16	Psicología del Desarrollo	6	22	PS22	Psicoestadística II	4
17	PS17	Anatomía y Fisiología I	4	23	PS23	Anatomía y Fisiología II	4
18	PS18	Psicología Preventiva	4	24	PS24	Psicología de la Personalidad	4
<b>Total Horas Cátedras</b>			<b>30</b>	<b>Total Horas Cátedras</b>			<b>30</b>
PRACTICAS DE CAMPO I				PRACTICAS DE CAMPO I			
Psicología del Aprendizaje			25	Psicología del Aprendizaje			25
Psicología de la Educación			25	Psicología de la Educación			25
Psicología Social y Comunitaria			25	Psicología Social y Comunitaria			25
Psicología Preventiva			25	Psicología Preventiva			25
<b>Total Horas Prácticas de Campo I</b>			<b>100</b>	<b>Total Horas Prácticas de Campo I</b>			<b>100</b>
TERCER CURSO							
QUINTO SEMESTRE				SEXTO SEMESTRE			
25	PS25	Neuropsicología	4	31	PS31	Psicopatología General	4
26	PS26	Evaluación Psicológica I	6	32	PS32	Evaluación Psicológica II	6
27	PS27	Pruebas Proyectivas I	6	33	PS33	Pruebas Proyectivas II	6
28	PS28	Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso	6	34	PS34	Técnicas de Intervención Psicológicas	6
29	PS29	Psicología de la Motivación y de la Percepción	4	35	PS35	Investigación Social	4
30	PS30	Psicología Práctica	4	36	PS36	Orientación Vocacional y Profesional	4
<b>Total Horas Cátedras</b>			<b>30</b>	<b>Total Horas Cátedras</b>			<b>30</b>
PRACTICAS DE CAMPO II				PRACTICAS DE CAMPO II			
Evaluación Psicológica I			25	Evaluación Psicológica II			25
Pruebas Proyectivas I			25	Pruebas Proyectivas II			25
Psicología del Trabajo			25	Psicología del Trabajo			25
Psicología Clínica			25	Psicología Clínica			25
<b>Total Horas Prácticas de Campo II</b>			<b>100</b>	<b>Total Horas Prácticas de Campo II</b>			<b>100</b>
CUARTO CURSO							
SEPTIMO SEMESTRE				OCTAVO SEMESTRE			
37	PS37	Psicología de la Sexualidad	4	43	PS43	Psicoterapia	6
38	PS38	Prácticas de Intervención Psicoterapéuticas	6	44	PS44	Psicometría II	6
39	PS39	Psicología Dinámica	4	45	PS45	Informática	4
40	PS40	Psicometría I	6	46	PS46	Intervención Psicológica en Problemas de Salud	6
41	PS41	Intervención en Crisis	6	47	PS47	Neuroquímica y Psicofármaco	4
42	PS42	Introducción a la Psicoterapia	4	48	PS48	Administración de la Organización	4
<b>Total Horas Cátedras</b>			<b>30</b>	<b>Total Horas Cátedras</b>			<b>30</b>
PRACTICAS DE CAMPO III				PRACTICAS DE CAMPO III			
Psicoterapia			25	Psicoterapia			25
Psicometría I			25	Psicometría II			25
Intervención en Crisis			25	Intervención en Crisis			25
Prácticas de Intervención Psicoterapéuticas			25	Prácticas de Intervención Psicoterapéuticas			25

		100			100
TOTAL HORAS SEMESTRALES: 540 H. x 8 SEMESTRES		4320 HORAS CATEDRAS			
TRABAJO DE TESIS		500 HORAS			
PRACTICAS DE CAMPO:		600 HORAS			
TOTAL:			5.420 HORAS		

- CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y HORARIO DE CLASE APROBADOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AÑO LECTIVO 2014		FECHA
CAPACITACION DOCENTE		FEBRERO 2015
MATRICULA – PRIMER SEMESTRE		03 FEBRERO AL 15 ABRIL
INICIO DE CLASES (SEMESTRAL) DURACIÓN: 18 SEMANAS		03 MARZO
ENTREGA DE PLAN DE CLASES		24 AL 28 MARZO
1° EXAMEN PARCIAL		22 ABRIL AL 05 MAYO
2° EXAMEN PARCIAL		02 AL 16 JUNIO
APLICACIÓN DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE - ALUMNOS		16 AL 27 JUNIO
ENTREGA DEL RESULTADO DE DESEMPEÑO DOCENTE a D.G.A.		28 AL 28 DE JULIO
FINALIZACION DE CLASES -PRIMER SEMESTRE		30 JUNIO
EXAMENES PRIMERA OPORTUNIDAD - PRIMER SEMESTRE		01 AL 17 JULIO
EXAMENES SEGUNDA OPORTUNIDAD - PRIMER SEMESTRE		20 AL 31 DE JULIO
EXAMENES TERCERA OPORTUNIDAD - PRIMER SEMESTRE		03 AL 14 DE AGOSTO
INICIO DE CLASES SEGUNDO SEMESTRE		17 AGOSTO
MATRICULA – SEGUNDO SEMESTRE		17 AGOSTO AL 17 SEPTIEMBRE
ENTREGA DE PLAN DE CLASES		25 AL 29 AGOSTO
1° EXAMEN PARCIAL		15 AL 30 SEPTIEMBRE
2° EXAMEN PARCIAL		13 AL 24 OCTUBRE
APLICACIÓN DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE - ALUMNOS		01 AL 10 DE OCTUBRE
ENTREGA DEL RESULTADO DE DESEMPEÑO DOCENTE a D.G.A.		27 AL 31 DE OCTUBRE
FINALIZACION DE CLASES - SEGUNDO SEMESTRE		30 NOVIEMBRE
EXAMENES PRIMERA OPORTUNIDAD - SEGUNDO SEMESTRE		01 AL 14 DICIEMBRE
EXAMENES SEGUNDA OPORTUNIDAD - SEGUNDO SEMESTRE		15 AL 30 DICIEMBRE
EXAMENES TERCERA OPORTUNIDAD - SEGUNDO SEMESTRE		01 AL 13 FEBRERO 2015
RECORDACIONES MUNDIALES		
FERIADO UNIVERSAL	DIA MUNDIAL DEL OBRERO	1º MAYO
	DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	5 JUNIO
	DIA MUNDIAL DEL TURISMO	27 SEPTIEMBRE
FERIADO UNIVERSAL	NAVIDAD	24/25 DICIEMBRE
FERIADO UNIVERSAL	AÑO NUEVO	31 DICIEMBRE
FERIADOS Y RECORDACIONES NACIONALES		
FERIADO NACIONAL	DÍA DE LOS HEROES	01 MARZO
FERIADO NACIONAL	SEMANA SANTA	17/18 ABRIL
	DIA DEL PERIODISTA - SECRETARIO/A	26 ABRIL
	DIA DEL MAESTRO	30 ABRIL
FERIADO NACIONAL	DÍA DEL TRABAJADOR	01 MAYO

	<i>DIA DEL QUIMICO Y ENFERMERO</i>	<i>8 MAYO</i>
	<i>DÍA DE LA ENFERMERÍA</i>	<i>12 DE MAYO</i>
<i>FERIADO NACIONAL</i>	<i>DIA DE LA INDEPENDENCIA – DIA DE LA MADRE</i>	<i>15 MAYO</i>
	<i>DIA DEL INFORMATICO</i>	<i>18 MAYO</i>
	<i>DIA DEL PSICOLOGO</i>	<i>22 MAYO</i>
<i>FERIADO NACIONAL</i>	<i>PAZ DEL CHACO</i>	<i>12 JUNIO</i>
	<i>DIA DEL INGENIERO AGRONOMO</i>	<i>6 AGOSTO</i>
<i>FERIADO NACIONAL</i>	<i>FUNDACION DE ASUNCION</i>	<i>15 AGOSTO</i>
	<i>DIA DEL ADMINISTRADOR</i>	<i>05 DICIEMBRE</i>
<b>RECORDACIONES DISTRITALES</b>		
<i>ASUETO DISTRITAL</i>	<i>ANIVERSARIO DE CAAZAPA</i>	<i>10 ENERO</i>
<i>ASUETO DISTRITAL</i>	<i>ANIVERSARIO DE VILLARRICA</i>	<i>14 MAYO</i>
<i>ASUETO DISTRITAL</i>	<i>ANIVERSARIO DE CARAPEGUA</i>	<i>14 DE MAYO</i>
<i>ASUETO DISTRITAL</i>	<i>ANIVERSARIO DE S.J.N.</i>	<i>16 DE MAYO</i>
<i>ASUETO DISTRITAL</i>	<i>ANIVERSARIO DE PEDRO J. CABALLERO</i>	<i>01 DE DICIEMBRE</i>
<i>ASUETO DISTRITAL</i>	<i>DIA DE LA VIRGEN DE ITAPE</i>	<i>18 DICIEMBRE</i>
<i>ASUETO DISTRITAL</i>	<i>ANIVERSARIO DE PARAGUARI</i>	<i>21 DICIEMBRE</i>
<b>ACTIVIDADES - UNVES</b>		
<i>EVENTO CULTURAL</i>	<i>FECHAS PATRIAS</i>	<i>13 MAYO</i>
<i>SEMANA CULTURAL</i>	<i>ANIVERSARIO UNVES FOROS – EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS</i>	<i>26 AL 30 DE MAYO</i>
<i>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</i>	<i>FERIA PEDAGÓGICA</i>	<i>AGOSTO</i>
	<i>CICLO DE CONFERENCIAS</i>	<i>AGOSTO</i>
<i>FACULTAD DE FILOSOFIA</i>	<i>DIA DEL FOLKORE</i>	<i>22 DE AGOSTO</i>
<i>SEMANA CULTURAL SETIEMBRE</i>	<i>EVENTOS DEPORTIVOS, ACTOS CULTURALES, DIA DE LA JUVENTUD ANIV. CARTA ORGANICA -LEY 3315</i>	<i>15/19 SETIEMBRE</i>
<i>FACULTAD DE FILOSOFIA</i>	<i>FERIA PEDAGÓGICA</i>	<i>SETIEMBRE</i>
<i>FACULTAD DE GATRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO</i>	<i>EVENTO FOLKLORICO-CULTURAL KARAI OCTUBRE</i>	<i>03 OCTUBRE</i>
	<i>ACTO DE GRADUACIÓN</i>	<i>17/24 OCTUBRE</i>
<i>FACULTAD DE POLITECNICA</i>	<i>FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS</i>	<i>OCTUBRE</i>
<i>FACULTAD DE CIENCIAS SEDE CARAPEGUA</i>	<i>FERIA PEDAGÓGICA</i>	<i>OCTUBRE</i>
	<i>CIERRE DE AÑO LECTIVO- NOCHE CULTURAL</i>	<i>07 NOVIEMBRE</i>

- HORARIO DE CLASES**

CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA  
HORARIO DE CLASES 2015  
PRIMER CURSO  
PRIMER SEMESTRE

<b>Hora</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
-------------	--------------	---------------	------------------	---------------	----------------

1º	12:15 – 13:00	<b>Fundamentos de la Psicobiología I</b> Dr. Carlos Arestivo	<b>Estrategias de Mediación</b> Abog. Carlos Cabrera	<b>Psicología Social y Comunitaria</b> Lic. Christina Gómez	<b>Leyes</b> Abog. Karina Leske	<b>Fundamentos de la Psicobiología I</b> Dr. Carlos Arestivo
2º	13:00 – 14:45	<b>Fundamentos de la Psicobiología I</b> Dr. Carlos Arestivo	<b>Estrategias de Mediación</b> Abog. Carlos Cabrera	<b>Psicología Social y Comunitaria</b> Lic. Christina Gómez	<b>Leyes</b> Abog. Karina Leske	<b>Fundamentos de la Psicobiología I</b> Dr. Carlos Arestivo
3º	14:45 – 15:00	<b>Fundamentos de la Psicobiología I</b> Dr. Carlos Arestivo	<b>Estrategias de Mediación</b> Abog. Carlos Cabrera	<b>Psicología Social y Comunitaria</b> Lic. Christina Gómez	<b>Expresión Oral y Escrita</b> Lic. Miguela Denis	<b>Fundamentos de la Psicobiología I</b> Dr. Carlos Arestivo
RECESO 15:00 a 16:15						
4º	16:15 – 17:00	<b>Historia de la Psicología</b> Lic. Gladys Jiménez	<b>Estrategias de Mediación</b> Abog. Carlos Cabrera	<b>Psicología Social y Comunitaria</b> Lic. Christina Gómez	<b>Expresión Oral y Escrita</b> Lic. Miguela Denis	<b>Historia de la Psicología</b> Lic. Gladys Jiménez
5º	17:00 – 17:45	<b>Historia de la Psicología</b> Lic. Gladys Jiménez	<b>Leyes</b> Abog. Karina Leske	<b>Psicología Social y Comunitaria</b> Lic. Christina Gómez	<b>Expresión Oral y Escrita</b> Lic. Miguela Denis	<b>Historia de la Psicología</b> Lic. Gladys Jiménez
6º	17:45 – 18:30	<b>Historia de la Psicología</b> Lic. Gladys Jiménez	<b>Leyes</b> Abog. Karina Leske	<b>Psicología Social y Comunitaria</b> Lic. Christina Gómez	<b>Expresión Oral y Escrita</b> Lic. Miguela Denis	<b>Historia de la Psicología</b> Lic. Gladys Jiménez



**SEGUNDO CURSO  
TERCER SEMESTRE**

Hora		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º	12:15 – 13:00	<b>Métodos y Técnicas de Investigación Social.</b> Lic. María Raquel Giralda de Socías	<b>Métodos y Técnicas de Investigación Social.</b> Lic. María Raquel Giralda de Socías	<b>Psicología del Desarrollo</b> Lic. Liz Auxiliadora Díaz de Vívar	<b>Antropología</b> Lic. Eluana Da Silva	<b>Psicología Preventiva</b> Lic. Osmar Sanabria
2º	13:00 – 14:45	<b>Métodos y Técnicas de Investigación Social.</b> Lic. María Raquel Giralda de Socías	<b>Métodos y Técnicas de Investigación Social.</b> Lic. María Raquel Giralda de Socías	<b>Psicología del Desarrollo</b> Lic. Liz Auxiliadora Díaz de Vívar	<b>Antropología</b> Lic. Eluana Da Silva	<b>Psicología Preventiva</b> Lic. Osmar Sanabria
3º	14:45 – 15:00	<b>Métodos y Técnicas de Investigación Social.</b> Lic. María Raquel Giralda de Socías	<b>Métodos y Técnicas de Investigación Social.</b> Lic. María Raquel Giralda de Socías	<b>Psicología del Desarrollo</b> Lic. Liz Auxiliadora Díaz de Vívar	<b>Antropología</b> Lic. Eluana Da Silva	<b>Psicología Preventiva</b> Lic. Osmar Sanabria
RECESO 15:55 a 16:05						
4º	16:05 – 17:00	<b>Diseño y Formulación de Proyecto y Prog. Sociales</b> Lic. Nidia Villalba	<b>Diseño y Formulación de Proyecto y Prog. Sociales</b> Lic. Nidia Villalba	<b>Psicología del Desarrollo</b> Lic. Liz Auxiliadora Díaz de Vívar	<b>Antropología</b> Lic. Eluana Da Silva	<b>Psicología Preventiva</b> Lic. Osmar Sanabria
5º	17:00 – 18:00	<b>Diseño y Formulación de Proyecto y Prog. Sociales</b> Lic. Nidia Villalba	<b>Diseño y Formulación de Proyecto y Prog. Sociales</b> Lic. Nidia Villalba	<b>Psicología del Desarrollo</b> Lic. Liz Auxiliadora Díaz de Vívar	<b>Anatomía y Fisiología I</b> Dra. . Elsa Benjamina González Lial	<b>Anatomía y Fisiología I</b> Dra. Elsa Benjamina González Lial
6º	18:10 – 19:00	<b>Diseño y Formulación de Proyecto y Prog. Sociales</b> Lic. Nidia Villalba	<b>Diseño y Formulación de Proyecto y Prog. Sociales</b> Lic. Nidia Villalba	<b>Psicología del Desarrollo</b> Lic. Liz Auxiliadora Díaz de Vívar	<b>Anatomía y Fisiología I</b> Dra. . Elsa Benjamina González Lial	<b>Anatomía y Fisiología I</b> Dra. Elsa Benjamina González Lial

**TERCER CURSO  
QUINTO SEMESTRE**

Hora		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º	12:15 – 13:00	<b>Evaluación Psicológica I</b> Lic. Sandra Ovando	<b>Psicología Práctica</b> Lic. Zoraida Alcaraz	<b>Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso</b> Dr. Juan Carlos Vera	<b>Psicología Práctica</b> Lic. Zoraida Alcaraz	<b>Psicología de la Motivación y de la Percepción</b> Lic. Juan Vicente Martínez
2º	13:00 – 14:45	<b>Evaluación Psicológica I</b> Lic. Sandra Ovando	<b>Psicología Práctica</b> Lic. Zoraida Alcaraz	<b>Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso</b> Dr. Juan Carlos Vera	<b>Psicología Práctica</b> Lic. Zoraida Alcaraz	<b>Psicología de la Motivación y de la Percepción</b> Lic. Juan Vicente Martínez
3º	14:45 – 15:00	<b>Evaluación Psicológica I</b> Lic. Sandra Ovando	<b>Neuropsicología</b> Dr. Carlos Ramón Andersen	<b>Pruebas Proyectivas I</b> Lic. Osbaldo Saucedo	<b>Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso</b> Dr. Juan Carlos Vera	<b>Psicología de la Motivación y de la Percepción</b> Lic. Juan Vicente Martínez
RECESO 15:55 a 16:05						
4º	16:05 – 17:00	<b>Evaluación Psicológica I</b> Lic. Sandra Ovando	<b>Neuropsicología</b> Dr. Carlos Ramón Andersen	<b>Pruebas Proyectivas I</b> Lic. Osbaldo Saucedo	<b>Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso</b> Dr. Juan Carlos Vera Báez	<b>Psicología de la Motivación y de la Percepción</b> Lic. Juan Vicente Martínez
5º	17:00 – 18:00	<b>Evaluación Psicológica I</b> Lic. Sandra Ovando	<b>Neuropsicología</b> Dr. Carlos Ramón Andersen	<b>Pruebas Proyectivas I</b> Lic. Osbaldo Saucedo	<b>Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso</b> Dr. Juan Carlos Vera	<b>Pruebas Proyectivas I</b> Lic. Osbaldo Saucedo
6º	18:10 – 19:00	<b>Evaluación Psicológica I</b> Lic. Sandra Ovando	<b>Neuropsicología</b> Dr. Carlos Ramón Andersen	<b>Pruebas Proyectivas I</b> Lic. Osbaldo Saucedo	<b>Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso</b> Dr. Juan Carlos Vera	<b>Pruebas Proyectivas I</b> Lic. Osbaldo Saucedo

**CUARTO CURSO  
SEPTIMO SEMESTRE**

Hora		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1 o	12:15 – 13:00	<b>Psicometría I</b> Lic. Carlos Fernando Riego Cabral	<b>Intervención en Crisis</b> Lic. Nilsen Ayala Colina	<b>Práctica de Intervención Psicoterapéutica</b> Lic. Rubén Beczko	<b>Intervención en Crisis</b> Lic. Nilsen Ayala Colina	<b>Introducción a la Psicoterapia</b> Lic. Osvaldo Ramón Escobar
2 o	13:00 – 14:45	<b>Psicometría I</b> Lic. Carlos Fernando Riego Cabral	<b>Intervención en Crisis</b> Lic. Nilsen Ayala Colina	<b>Práctica de Intervención Psicoterapéutica</b> Lic. Rubén Beczko	<b>Intervención en Crisis</b> Lic. Nilsen Ayala Colina	<b>Introducción a la Psicoterapia</b> Lic. Osvaldo Ramón Escobar
3 o	14:45 – 15:00	<b>Psicometría I</b> Lic. Carlos Fernando Riego Cabral	<b>Intervención en Crisis</b> Lic. Nilsen Ayala Colina	<b>Práctica de Intervención Psicoterapéutica</b> Lic. Rubén Beczko	<b>Psicología Dinámica</b> Lic. Alba Cristaldo	<b>Introducción a la Psicoterapia</b> Lic. Osvaldo Ramón Escobar
RECESO 15:55 a 16:05						
4 o	16:05 – 17:00	<b>Psicometría I</b> Lic. Carlos Fernando Riego Cabral	<b>Intervención en Crisis</b> Lic. Nilsen Ayala Colina	<b>Práctica de Intervención Psicoterapéutica</b> Lic. Rubén Beczko	<b>Psicología Dinámica</b> Lic. Alba Cristaldo	<b>Introducción a la Psicoterapia</b> Lic. Osvaldo Ramón Escobar
5 o	17:00 – 18:00	<b>Psicometría I</b> Lic. Carlos Fernando Riego Cabral	<b>Psicología de la Sexualidad</b> Lic. Lourdes Sanabria	<b>Práctica de Intervención Psicoterapéutica</b> Lic. Rubén Beczko	<b>Psicología Dinámica</b> Lic. Alba Cristaldo	<b>Psicología de la Sexualidad</b> Lic. Lourdes Sanabria
6 o	18:10 – 19:00	<b>Psicometría I</b> Lic. Carlos Fernando Riego Cabral	<b>Psicología de la Sexualidad</b> Lic. Lourdes Sanabria	<b>Práctica de Intervención Psicoterapéutica</b> Lic. Rubén Beczko	<b>Psicología Dinámica</b> Lic. Alba Cristaldo	<b>Psicología de la Sexualidad</b> Lic. Lourdes Sanabria

- **REGLAMENTACIONES**

## **REGLAMENTO PARA EL CURSO PROBATORIO DE ADMISIÓN**

### **I. DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 1º** El presente Reglamento regulará el funcionamiento del Curso Probatorio de Admisión (CPA) de la Facultad de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica (UNVES) del Espíritu Santo y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad y el Consejo Superior Universitario de la UNVES.

El CPA es un primer nivel académico de estudios generales para el ingreso a las carreras que se estudian en la Facultad de Ciencias de la Salud. Es un curso propedéutico y no otorga crédito alguno para las carreras propiamente universitarias.

Dada la naturaleza de este Reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los inscriptos en el CPA. Su desconocimiento no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de los artículos expresados en este documento.

### **II. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**Art. 2º** Los requisitos para el ingreso a la Facultad se establecen de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de Carta Orgánica.

**Art. 3º** Para el ingreso a la Facultad, el postulante deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con los requisitos establecidos en el presente reglamento y obtener los mejores puntajes en la sumatoria de los mismos, ordenados de mayor a menor; no pudiendo exceder de cinco (5) plazas destinadas a los de nacionalidad extranjera.
- Ser beneficiario de Tratado de Intercambio Cultural con otros países: dos (2) plazas para cada carrera.
- Ser beneficiario del Régimen de Cortesía Diplomática: dos (2) plazas para cada carrera.
- Haber concluido una carrera universitaria.

**Art. 4º** La atención de solicitudes de admisión por el Régimen de Cortesía Diplomática y de Intercambio Cultural estará sujeta a lo dispuesto en las reglamentaciones de la UNVES.

### **III. REQUISITOS PARA EL INGRESO AL CPA**

**Art. 5º** Para ingresar en el CPA el postulante debe presentar:

- Título y Certificado de Estudios de ser egresado de la Educación Media, visados por el Rectorado de la UNVES.
- Dos Fotocopias de la Cédula de Identidad autenticada.
- Certificado de Nacimiento original.
- Dos fotos tipo carnet a color.
- La solicitud de matriculación.

**Art. 6º** La inscripción deberá ser tramitada únicamente en forma personal por el interesado. Quien deberá identificarse con su documento de identidad. No se aceptarán intermediarios en el proceso de inscripción.

**Art. 7º** Todos los formularios de inscripción deberán ser llenados en su totalidad por el interesado.

**Art. 8º** En el Calendario Académico de la Facultad se establecerán las fechas de apertura y cierre de la inscripción para el CPA.

**Art. 9º** El CPA se realizará en un solo periodo en el año.

El plan de estudios constará de las siguientes asignaturas:

<b>Asignaturas</b>	<b>Horas Semanales</b>	<b>Total de Horas</b>
Biología	8	80
Química	8	80
Matemática	8	80
Comunicación Lengua Española	8	80
Historia del Paraguay	8	80
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>400</b>

El total de horas correspondiente al Plan de Estudios es de 400 horas cátedras de 40 minutos cada una.

### **V. CLASES IMPARTIDAS**

**Art. 10°** Las clases serán desarrolladas por el Docente, Encargado de Cátedra, quien asistirá puntualmente a la Facultad y desarrollará sus clases utilizando la bibliografía básica y el horario establecido para el efecto en el programa. Al término de cada clase, el Docente llenará y firmará el Libro de Cátedra.

**Art. 11°** En caso de que al Docente le resulte imposible concurrir a la Facultad para desarrollar su clase, éste comunicará por escrito al Director del CPA o al Encargado de la Sede por el medio más idóneo a su alcance. No se suspenderán las clases por inclemencias del tiempo. En caso de imposibilidad manifiesta, las clases se desarrollarán en horario extraordinario a ser fijado por la Facultad.

**Art. 12°** La puntual asistencia del postulante a clase es obligatoria. El postulante con una ausencia mayor al 25 % (treinta por ciento) de las clases impartidas, en cualquiera de las asignaturas, durante el correspondiente ciclo académico, no podrá dar examen por falta de escolaridad.

## VI. LAS AUTORIDADES

**Art. 13°** La máxima autoridad del CPA es el Director, cargo que será ejercido por la Directora Académica y un Coordinador designado por aquél.

**Art. 14°** Son funciones y atribuciones del Director del CPA:

- a) Organizar, dirigir y supervisar el desarrollo del CPA y los exámenes realizados en el mencionado Curso.
- b) Controlar el desarrollo de los programas de las respectivas asignaturas.
- c) Disponer la elaboración e impresión de los temas de exámenes.
- d) Mantener en total y absoluta reserva los temas de exámenes. Será el único responsable del cumplimiento de este inciso.
- e) Solicitar al Decano el personal necesario para la aplicación, corrección y sumatoria de puntajes de los exámenes.
- f) Procesar y elevar al Consejo Directivo de la Facultad los resultados de los exámenes realizados.
- g) Solicitar al Consejo Directivo la sustitución del Encargado de Cátedra que incurra en faltas reiteradas en cuanto a responsabilidad, puntualidad, idoneidad profesional o incumplimiento del presente Reglamento.
- h) Solicitar al Consejo Directivo la revisión del porcentaje de rendimiento mínimo cuando las circunstancias lo ameriten.
- i) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.

**Art. 15°** Son funciones y atribuciones de los Encargados de Cátedra del CPA:

- a) Elaborar y presentar al Departamento Académico de la Facultad el Plan de Curso correspondiente.
- b) Elaborar 60 Ítems de selección múltiple para el examen de ingreso, estos ítems deberán ser presentados a los 60 días a partir del inicio de clases a la Dirección Académica en sobre cerrado. Cada ítem deberá incluir cuatro (4) respuestas, indicando cuál es la correcta. Los ítems sugeridos deben ser diferentes a los presentados en los años anteriores. Los docentes de la misma asignatura deberán ponerse de acuerdo en la propuesta de los ítems. La presentación la deben realizar en formato digital y por escrito con las respectivas firmas.
- c) Desarrollar el cien por ciento del contenido del Programa de Estudios.
- d) Acompañar el desarrollo de los exámenes y colaborar en la corrección de los mismos.
- e) Estar presente en la revisión de los exámenes solicitadas por los alumnos, en el horario establecido para la revisión de los mismos.
- f) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.

## VII. LOS EXAMENES Y LAS CALIFICACIONES

**Art. 16°** Los requisitos para dar examen son:

- a) Estar matriculado en el CPA en el correspondiente ciclo académico.
- b) Haber asistido al 75 % de las clases de todas las asignaturas del CPA.
- c) Haber abonado la totalidad de las cuotas y aranceles correspondientes.
- d) Haber presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

**Art. 17°** Las fechas y horas de los exámenes estarán indicadas en el calendario de actividades del CPA. El postulante que no se presente a cualquiera de los exámenes en el día y hora establecidos, perderá el puntaje correspondiente a ese examen. Para dar examen, el postulante debe identificarse previamente. El único documento válido para el efecto será la cédula de identidad policial para los paraguayos y el documento nacional de identidad para los extranjeros.

**Art. 18°** Se tomará examen de las Asignaturas: Biología, Química, Matemática, Comunicación de la Lengua Española, e Historia del Paraguay.

**Art. 19°** Los exámenes finales serán administrados en forma simultánea a todos los alumnos, ingresaran por lista y serán distribuidos en forma aleatoria en el recinto de la evaluación, portando únicamente lo necesario para realizar la prueba. Una vez iniciados los exámenes solo podrán ingresar a las aulas o egresar de las mismas las personas autorizadas por la Comisión de Ingreso.

**Art. 20°** Cada examen contendrá 30 (treinta) ítems del tipo de opciones múltiples que incluye 4 (cuatro) respuestas, de las cuales siempre una, y solamente una debe ser la correcta. El peso de cada ítem es de un punto.

**Art. 21°** Para el examen se proveerá a cada postulante las hojas impresas. Éstas serán las adecuadas y necesarias para una correcta evaluación.

**Art. 22°** Al término del examen, la hoja de respuestas, debidamente completada con el número de la cédula o documento nacional de identidad, la fila y las respuestas correspondientes, sin ningún tipo de enmienda, será depositada por el postulante en una urna cerrada. El postulante deberá escribir sus nombres y apellidos completos solamente en el talón de identificación correspondiente, no así en la hoja de respuesta.

**Art. 23°** El círculo previsto para marcar las respuestas deberá ser pintado con bolígrafo negro en forma intensa, sin perforar la hoja y cubierto en su totalidad, sin dejar ningún claro, pero sin rebasar la circunferencia. Si el postulante infringe este artículo la respuesta será considerada nula.

**Art. 24°** Los exámenes serán procesados y calificados en base a una matriz elaborada por el Director del CPA.

**Art. 25°** Los postulantes se presentarán al lugar del examen a la hora fijada. El tiempo de duración del mismo será de 60 minutos para cada asignatura, el cual podrá prorrogarse por unos minutos si las circunstancias lo ameritan. Ejemplo: cortes de luz, fuerte inclemencia del tiempo o graves problemas de salud del postulante (desvanecimiento, problemas renales, etc.)

**Art. 26°** Una vez cumplida la hora fijada e iniciada la distribución de los temas de examen, no se admitirá la entrada o salida de ningún postulante al recinto donde se desarrolla el acto.

**Art. 27°** Los exámenes se tomarán al término del curso y serán únicos para todas las asignaturas dictadas en el CPA y dados una sola vez cada año académico.

**Art. 28°** El postulante deberá presentarse a examen en todas las asignaturas y obtener un rendimiento mínimo del 60 % (sesenta por ciento) en cada una de las materias. Sin embargo, el Director del CPA podrá solicitar al Consejo Directivo la revisión de este porcentaje cuando las circunstancias lo ameriten.

**Art. 29°** Quedará eliminado del examen respectivo el postulante que:

- a) No registre correctamente o deje de registrar, en la hoja de respuestas, el número de cédula o documento nacional de identidad.
- b) Escriba su nombre o algún elemento que lo identifique en la hoja de respuestas.
- c) No marque correctamente o deje de marcar en la hoja de respuestas, el número de fila que se le haya asignado en el examen.
- d) No deposite su hoja de respuestas en el lugar y modo indicado en la urna respectiva.
- e) Incurra en algún acto de indisciplina que impida el desarrollo normal del examen.

**Art. 30°** Quedará excluido del examen del CPA, se le retirará inmediatamente la hoja de evaluación y perderá el puntaje correspondiente a ese examen, el postulante que:

- a) Formule consulta a otro postulante durante el desarrollo del examen.
- b) Falsee su identidad personal o haga rendir a otra persona en su reemplazo.
- c) Introduzca en el local donde se da examen, cualquier material de información u otro elemento que sirva para esos fines.
- d) Durante el desarrollo de los exámenes utilice equipos de comunicación como teléfonos convencionales o celulares, radios o cualquier otro elemento no autorizado expresamente.
- e) Al terminar el tiempo establecido para el desarrollo del examen, en trasgresión a la orden del profesor de suspender el trabajo, siga escribiendo.

**Art. 31°** La calificación será estrictamente la resultante de la lectura efectuada en la hoja de respuestas. Una vez asentadas en las planillas respectivas serán definitivas e irrevocables, salvo caso de error material debidamente comprobado. Se consideran errores materiales:

- a) La falta de calificación de una respuesta por falta evidente en la lectura.
- b) El error en la corrección de los ítems conforme a la matriz de corrección.
- c) El error en la suma de calificaciones parciales demostrado con los resultados; y
- d) El error en la transcripción de las notas de los exámenes a las planillas o de éstas a la planilla final.



**Art. 32°** Las hojas de respuestas correspondientes a cada materia quedarán archivadas durante diez (10) días hábiles, contados a partir del último examen, luego serán destruidas.

### **VIII. LA REVISIÓN DE LOS EXÁMENES**

**Art. 33°** La publicación del resultado se realizará en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas después del último examen. Este resultado estará sujeto a la revisión de los exámenes. A partir de la publicación del resultado y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, los interesados podrán solicitar por escrito la revisión de sus exámenes. El que no haga uso de este derecho dentro del plazo mencionado, se presume que ha consentido la calificación y la misma será definitiva, sin ninguna posibilidad de revisión.

**Art. 34°** La revisión de los exámenes se hará en la fecha, hora y lugar dispuestos por el Decano, que en ningún caso será mayor de cuarenta y ocho (48) horas después de la publicación de los resultados.

**Art. 35°** La revisión de los exámenes se hará con el postulante y en presencia del Director del CPA y el Decano de la Facultad, quedando constancia de ello en un Acta. A partir de esta revisión, todas las notas serán definitivas.

**Art. 36°** En caso de comprobarse algún tipo de error involuntario o material en la corrección de la Hoja de Respuestas o la elaboración de la planilla de resultados, la lista de ingresantes podrá sufrir modificaciones.

**Art. 37°** Las puntuaciones de los exámenes de cada asignatura serán hasta de treinta (30) puntos. Cada postulante podrá obtener un máximo de ciento cincuenta (150) puntos en la sumatoria de las pruebas de las cinco asignaturas.

**Art. 38°** Los postulantes que hayan alcanzado un rendimiento mínimo del setenta por ciento (60 %) de la sumatoria de los puntajes en cada una de las asignaturas, podrán figurar en la nómina oficial de ingresantes de la Facultad, considerando la cantidad de 40 alumnos/as por curso.

### **IX. DE LA CANTIDAD DE ALUMNOS INGRESANTES**

**Art. 39°** Podrán ingresar hasta 45 alumnos en las distintas carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud todos los postulantes del curso de admisión que logren el 70% del total que resulte de la suma de los puntajes de todas las asignaturas del Curso Preparatorio de Admisión. En caso de no lograr el porcentaje estipulado ingresarán los alumnos postulantes con los 45 mejores puntajes

**Art. 40°** Si existiere más de un postulante con igual puntaje y con los requisitos cumplidos para ocupar la última plaza disponible, ésta será ampliada, a fin de permitir el ingreso de dichos postulantes.

**Art. 41°** Se tendrá en cuenta la intensión de carrera solicitada el por el alumnos postulante en el momento de su ingreso.

### **X. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.**

**Art. 42°** Constituyen faltas disciplinarias de los alumnos:

- a) El fraude de cualquier tipo, comprobado fehacientemente.
- b) Todo acto de indisciplina, que atente contra la integridad física o moral de algún miembro de la Facultad de Ciencias de la Salud, los miembros de la Comisión de Admisión u otro alumno postulante.
- c) El perjuicio ocasionado a los bienes propios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Art. 43°** Constituyen faltas disciplinarias de los profesores:

- a. Cualquier acto de indisciplina que atente contra la integridad física o moral de algún integrante de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- b. El desarrollo de la docencia en cursos privados relacionados con la preparación de alumnos postulantes a la Facultad de Ciencias de la Salud.
- c. La ausencia contante al desarrollo de sus clases.
- d. La llegada tardía al inicio del desarrollo de la asignatura a su cargo.

**Art. 44°** Podrán ser aplicadas las siguientes sanciones:

- a. Apercibimiento por escrito
- b. suspensión como integrante del Curso Preparatorio de Admisión
- c. Separación del Curso Preparatorio de Admisión.

**Art. 45°** Salvo el apercibimiento, no podrá imponerse sanciones sin la previa instrucción de un sumario administrativo, ordenado por la Comisión de Admisión de la Facultad, en el que se garantice el ejercicio del derecho a la defensa. Dicho sumario deberá quedar concluido en el plazo de treinta días y la resolución deberá ser dictada por la Comisión de Admisión en el plazo de 3 (tres) días.

### **XI. DISPOSICIONES FINALES**

**Art. 46°** Este reglamento rige para todas las carreras de la Facultad Ciencias de la Salud:



- ✓ Licenciatura en Enfermería
- ✓ Licenciatura en Psicología
- ✓ Licenciatura en Nutrición

**Art. 47°** El alumno que figura en la nómina de ingresantes y no se inscribiera en el plazo establecido por la Facultad, perderá su derecho a inscribirse en dicho año lectivo, pudiendo hacerlo en el período de inscripción del siguiente año lectivo. Una vez transcurrido este plazo perderá los derechos adquiridos para el ingreso. En caso de la no inscripción de los alumnos que figuran en la nómina de ingresantes en el plazo establecido, la Universidad podrá inscribir al alumno que habiendo aprobado el CPA, figure con el siguiente más bajo puntaje.

**Art. 48°** Los casos no previstos en este reglamento, deberán ser estudiados por la Comisión de Admisión, que elevara un dictamen al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud para su resolución pertinente.

## **REGLAMENTO DEL CAMPO DE PRÁCTICAS LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**

Las normativas propuestas en el reglamento de prácticas de la Carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, contempla todos aquellos aspectos que comprometen a sus actores de una u otra forma y los criterios básicos que implica el desempeño como Psicólogo en el campo profesional, respetando las orientaciones propuestas en este reglamento.

Las prácticas son procesos de aprendizaje y de asimilación de conocimientos que permiten a los estudiantes intervenir en una realidad concreta donde podrá prepararse y entrenarse en la aplicación e implementación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en los años de estudio, haciendo énfasis en los medios metodológicos, técnicos y clínicos de la investigación.

### **OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA**

1. Aplicar las técnicas e instrumentos aprendidos en la promoción, prevención, diagnóstico e intervención de la salud mental, las habilidades profesionales y los conocimientos alcanzados durante la Carrera de Licenciatura en Psicología.
2. Lograr el posicionamiento de la carrera de Psicología dentro del equipo interdisciplinario en la atención integral de la salud, para dar una mejor calidad de atención dentro del trabajo en salud mental individual, familiar, institucional y comunitaria
3. Determinar, las corrientes o alternativas dentro del trabajo del psicólogo como eje principal del ejercer teórico-práctico, que le permita la fundamentación científica, del quehacer profesional e investigativo en las actividades de la práctica dentro de los campos de acción psicológica que se impartirán.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Utilizar correctamente los instrumentos de medición en la realización de evaluaciones y psicodiagnósticos atendiendo sus criterios.
2. Realizar intervenciones psicológicas terapéuticas, teniendo en cuenta los criterios propios de las intervenciones, acompañado por los profesores de prácticas.
3. Participar en el trabajo interdisciplinario, atendiendo la Visión de la Carrera y de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
4. Acompañar y apoyar las actividades grupales e individuales y los programas con la comunidad existente en la institución delimitando claramente su competencia como profesionales de Psicología y respetando las normativas propuestas.
5. Desarrollar las actividades correspondientes a las asignaturas con énfasis en el campo de la investigación.
6. Apoyar todas las actividades referentes a las investigaciones, realizadas por los alumnos de la Carrera de Psicología dependiente de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

### **CAPITULO I DEL CAMPO DE PRÁCTICAS**

**Art. 1°** La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, ofrece al estudiante durante su formación, las prácticas curriculares de campo, que serán paralela a las clases (curriculares) y en período vacacional a partir del Segundo curso (Tercer semestre) hasta el Cuarto Curso (Octavo Semestre)

**Art. 2°** Las prácticas estarán consignadas en el programa de enseñanza, el cual será elaborado y presentado por el/la Encargado/a de Práctica bajo la supervisión del/la Coordinador/a de Prácticas, que elevará a la Coordinación Académica para gestionar su aprobación en el Consejo de Facultad una vez aprobado.

**Art. 3°** Los estudiantes a partir del Segundo Curso (tercer semestre) realizarán prácticas fuera de la Facultad en instituciones designadas como campo de prácticas y establecidas por Convenio.

### **CAPITULO II DEL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS**

**Art. 4°** Para el inicio de las prácticas, el estudiante deberá disponer del Reglamento de Prácticas de la Carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Programa de Prácticas aprobado por Consejo de Facultad.

**Art. 5°** Los procedimientos prácticos de la asignatura de especialidad se realizarán en concordancia con el avance teórico y estará bajo la ejecución del/la Encargado/a de Práctica.

**Art. 6°** La realización de las prácticas, será asistidas, supervisado y orientado por el/la Encargado/a de Práctica.

**Art. 7°** Las prácticas no serán suspendidas por ningún motivo.

**Art. 8°** El estudiante debe asistir a la práctica con el uniforme que reglamenta la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Psicología. Así mismo asistirá con el material y equipo

que el docente de la asignatura, considere necesario. Caso contrario el estudiante será retirado de la práctica y considerado como ausencia.

**Art. 9º** Publicado el horario de las prácticas, no se admitirán permutas o cambios de turnos.

**Art. 10º** El estudiante debe permanecer en el campo de prácticas, señalado por el Docente Encargado de Prácticas de la Carrera de Psicología, cumpliendo con el régimen de horario de prácticas señaladas, caso contrario será suspendido de la práctica.

**Art.11º** Los estudiantes están obligados a asistir a las actividades culturales, académicas y/o actividades de promoción de la salud física y mental programadas por la Universidad y/o Facultad, Encargado/a de Práctica y/o Región Sanitaria fuera del horario de práctica establecido.

**Art.12º** Durante el desarrollo de clases presenciales en aula, el desarrollo de las prácticas se realizará con una carga horaria que no afecte el desarrollo de las clases. Sin embargo, las prácticas serán intensivas en periodo de vacaciones para cumplir con la carga horaria establecida.

**Art.13º** La rotación del estudiante por las distintas instituciones o campos de prácticas será establecida por el/la Coordinador/la de Prácticas, previa aprobación por la Coordinación Académica de la Facultad y el desempeño de los estudiantes será evaluada por conceso de Encargados/as de Prácticas en las reuniones mensuales previa a la rotación de los estudiantes en el siguiente campo de prácticas.

### **CAPITULO III DEL UNIFORME, MATERIALES Y EQUIPOS BÁSICOS QUE ACOMPAÑA LA LABOR DEL ESTUDIANTE EN LA PRÁCTICA**

**Art.14º** El estudiante debe asistir a la práctica con el uniforme que reglamenta la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNVES:

**Femenino:**

- Camisa celeste que deberá portar en el bolsillo izquierdo bordado en color azul el nombre del estudiante como identificación personal, el logo de la Facultad de Ciencias de la Salud en el brazo izquierdo y el sello de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el brazo derecho.
- Pantalón de vestir, corte recto y tela azul marino.
- Zapatos de cuero punta cerrada color negro.

**Masculino:**

- Camisa celeste que deberá portar en el bolsillo izquierdo bordado en color azul el nombre del estudiante como identificación personal, el logo de la Facultad de Ciencias de la Salud en el brazo izquierdo y el sello de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el brazo derecho.
- Pantalón de vestir, corte recto y tela azul marino.
- Zapatos de cuero color negro.

**Art.15º** Los alumnos no deberán utilizar combinaciones de uniforme de Prácticas y ropa de civil. Tampoco podrá llevar puestos agregados como ser bufandas, chal, etc. y otras prendas que no fuesen parte del uniforme del uniforme.

**Art.16º** El estudiante asistirá con el material y equipo que se enuncia en la lista, además de otros que el docente de la asignatura, considere necesario:

- a- Test de inteligencia
- b- Test de madurez
- c- Técnicas proyectivas
- d- Test clínico
- e- Lápiz hb, borrador de pan, bolígrafo color a elección
- f- Libro de evaluación psicológica
- g- Cronograma de prácticas por mes
- h- Hoja de informes
- i- Carpeta de informe
- j- Hojas de entrevista
- k- Hojas de evaluaciones y observaciones

- I- Otros instrumentos que serán evaluados por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud

**Art. 17°** En caso en que el usuario a su cargo del estudiante no cuente con los insumos o materiales para su bienestar, el estudiante deberá gestionar la provisión de todo lo necesario para que las prácticas se realicen en un ambiente humanitario.

#### **CAPITULO IV DE LA ASISTENCIA**

**Art.18°** La asistencia a las prácticas es obligatoria de acuerdo a la programación que se realiza por cada asignatura en un 100%.

**Art.19°** La entrada a la práctica será 15 minutos antes de la hora normada por cada institución, establecimiento o campo de prácticas (considerándose como puntualidad) de acuerdo a la programación realizada por el/la Encargado/a de Práctica.

#### **CAPITULO V DE LA PENALIZACIÓN DE LAS AUSENCIAS**

**Art.20°** Cuando el estudiante llegue después del tiempo de tolerancia establecido y su presentación personal no sea adecuada, no se permitirá realizar sus prácticas, siendo acreedor a una ausencia injustificada.

**Art.21°** Se considerará tres llegadas tardías como una ausencia injustificada.

**Art.22°** Con una ausencia injustificada durante las prácticas programadas en los diferentes campos de prácticas, el estudiante está impedido de continuar y rendir el examen final de prácticas.

**Art.23°** Hasta tres ausencias debidamente justificadas posibilita al estudiante repetir la práctica de acuerdo a la carga horaria establecida por el/la Encargado/a de Práctica, antes de seguir el cronograma y rotar a la siguiente institución destinada como campo de prácticas.

**Art.24°** Las ausencias a la práctica solo son justificadas por: enfermedad, fallecimiento de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, accidentes fortuitos, los mismos que deberán ser debidamente sustentados y acompañados de documentos probatorios, en un plazo máximo de 24 horas que será presentado al Encargado de Prácticas con copias al Coordinador/a de Prácticas y a la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La rotación del estudiante por las distintas instituciones o campos de prácticas no se realizarán sin que antes el estudiante recupere la ausencia justificada en el campo establecido en el cronograma de Campo de Prácticas.

**Art. 25°** En contingencias ambientales (clima, inundaciones, lluvia, etc.) la asistencia será ordinaria y quienes no se presenten a la práctica deberán justificar su inasistencia

**Art. 26°** La equivocación del lugar y hora de práctica por parte del estudiante será motivo de ausencia.

#### **CAPITULO VI DE LOS DEBERES DEL ALUMNO DE PSICOLOGIA**

**Art. 27°** Son deberes del alumno/a de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNVES con referencia a las prácticas de la carrera:

- a) Consultar la lista de ubicación de las prácticas oportunamente.
- b) Presentarse al Encargado/a de Prácticas responsable para registrar su asistencia y puntualidad debidamente uniformado.
- c) Asistir a la orientación inicial de sus prácticas a cargo de el/la Encargado/a de Práctica

- d) Deberá traer consigo equipo de trabajo de acuerdo al Campo de Práctica en el que se encuentre, de no tenerlo el docente encargado de la Práctica, valorará su permanencia en la práctica.
- e) Conducirse con respeto, cordialidad y trato gentil con sus compañeros, instructores, personal de la institución, usuario y autoridades de la Institución y demás.
- f) No debe permanecer en las instituciones designadas como Campo de Práctica después de concluida la prácticas.
- g) Cumplir y respetar los reglamentos y disposiciones de las instituciones en las cuales realice sus prácticas.
- h) El alumno está obligado a cambiarse de Campo de Prácticas cuando el Encargado de Prácticas o Personal Encargado lo considere necesario, para su desarrollo y aprendizaje.
- i) No hacer ningún comentario fuera de lugar, delante del usuario sobre todo evitar dar informes sobre el estado, diagnóstico y tratamiento a las personas de su entorno, familiares o amigos. El estudiante nunca deberá dar información acerca del estado del paciente.
- j) Cuidar y no hacer mal uso del equipo que utiliza durante sus prácticas y notificar al Encargado de Practica y/o Enfermera (en caso de hospitales o sanatorios designados como campo de prácticas) de cualquier accidente que le ocurra al mismo.
- k) Cuando requiera atención médica avisará al Encargado de Prácticas y a la persona responsable de la institución para efectuar los trámites correspondientes.
- l) Antes de retirarse del campo de prácticas el estudiante informará sobre sus actividades realizadas al docente a cargo de las Prácticas.
- m) Cuando los alumnos vistan el uniforme deberán mostrar conducta intachable evitando asistir a lugares públicos como: vendedores ambulantes, carribares, cines, bares, etc.
- n) Guardar en todo momento el secreto profesional en todos los asuntos relacionados durante el desempeño de la práctica.
- o) Al hablar con el usuario lo nombrará por su nombre y apellido con respeto.
- p) Evitará todo tipo de confianza como el tuteo con el personal de la Institución, paciente y familiares(aunque sean familiares o amigos del estudiante)
- q) Se comportará correctamente durante el desempeño de sus funciones dentro de las Instituciones designadas como campo de prácticas.
- r) Respetará en todo momento al Encargado de Prácticas y personal de la institución asignado, así como las jerarquías institucionales.
- s) Guardará en todo momento disciplina y profesionalismo.
- t) No utilizar utilizara elementos que puedan comprometer el desempeño de las prácticas, como celulares, cámaras fotográficas, Notebook, y cualquier uso de Tics, salvo el caso que esté autorizado por el encargado de prácticas, queda prohíba la toma de fotos y su difusión en las redes sociales durante el procedimiento de las prácticas.

**Art. 28°** La imagen personal será tenida en cuenta para el desarrollo de las prácticas:

**a) Femenino:**

- La alumna deberá vestir el uniforme correspondiente al Campo de Prácticas de la Carrera de Psicología, el cual deberá llevarlo completo, limpio y en buen estado.
- El largo y la amplitud de la camisa será lo apropiado para el confort de la alumna, el pantalón será de vestir, corte recto y tela color azul marino, evitando el corte embutido en el pantalón.
- La camisa deberá portar en el lado izquierdo el nombre bordado de la estudiante como identificación personal, el logo de la Facultad de Ciencias de la Salud en el brazo izquierdo y el sello de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el brazo derecho.
- Asistir bien peinada, frente y oídos descubiertos. Si utiliza tinte estarán permitidos las gamas de colores Naturales, están prohibidos los colores extravagantes.
- Referente a la higiene será obligatorio el baño diario, uso de desodorante e higiene bucal.
- El maquillaje será discreto sin colores llamativos o exceso del uso.

- Las uñas deberán ser cortas, limpias y con color de esmalte discreto (en caso que lo utilice), evitar la utilización de uñas postizas.
- Evitar la sobrecarga de alhajas, aretes muy llamativos, pirsin, u otros accesorios innecesarios.
- Es prohibida la aplicación de tatuajes obscenos o que incitan a la discriminación y aretes visibles en cualquier parte del cuerpo.

**b) Masculino:**

- El alumno deberá vestir el uniforme correspondiente al Campo de Prácticas de la Carrera de Psicología, el cual deberá llevarlo completo, limpio y en buen estado.
- El largo y la amplitud de la camisa será lo apropiado para el confort del alumno, el pantalón será de vestir, corte recto y tela color azul marino.
- La camisa deberá portar en el lado izquierdo el nombre bordado del estudiante como identificación personal, el logo de la Facultad de Ciencias de la Salud en el brazo izquierdo y el sello de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el brazo derecho.
- Deberán presentarse con el cabello corto y peinado natural, frente, oídos y descubierta, utilizando gel o fijador, no tintes, no mechas ni peinados extravagantes.
- Si utiliza barba o bigote, lo llevará prolija, debidamente recortado, en caso contrario, bien afeitado.
- Referente a la higiene será obligatorio el baño diario, uso de desodorante, e higiene bucal.
- Las uñas deberán ser cortas y limpias.
- Evitar la sobrecarga de alhajas.
- Es prohibida la aplicación de tatuajes obscenos o que incitan a la discriminación y aretes visibles en cualquier parte del cuerpo.

**CAPITULO VII  
DE LA DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

**Art. 29°** La duración de las prácticas por asignatura será realizada de acuerdo a la carga horaria recomendada por la Institución encargada para la Acreditación - ANEAES (no menor del 50 % de la carga horaria total).

**Art. 30°** El estudiante deberá cumplir con la programación estipulada en cada asignatura no teniendo derecho a recuperación, a excepción lo que se estipula en el **Art. 24°**, de cuyo caso, dicha ausencia deberá ser reprogramada, para tener derecho a realizar las practicas en el siguiente Campo de Prácticas.

**CAPITULO VIII  
DE LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

**Art.31°** La Evaluación de las prácticas estará a cargo del Docente de la asignatura y/o Encargado de Prácticas.

**Art.32°** Requisitos para tener derecho al examen Teórico-Práctico:

- La matriculación en la carrera y haber satisfecho en la totalidad los Aranceles Universitarios
- La asistencia a la práctica en un 100%
- La justificación en tiempo y forma de las ausencias.
- En caso de las ausencias justificadas, haber recuperado la práctica de acuerdo a la carga horaria establecida por el Coordinador de Práctica.

**Art.33°** La ponderación de los factores de Evaluación del SISTEMA ACUMULATIVO – SUMATIVO. Con el fin de evitar diferencias entre las exigencias propuestas por la Universidad y la Facultad de Ciencias de la Salud, se establece la misma ponderación con la siguiente equiparación de los Factores de Evaluación en el Sistema Acumulativo – Sumativo:

- |   |           |
|---|-----------|
| a) Participación en la Actividades de Práctica, según guía de observación | 20 Puntos |
| b) Diario Reflexivo de Seguimiento y Evaluación de las Prácticas          | 20 Puntos |
| c) Informe Semestral Final = Prueba Parciales                             | 20 Puntos |
| d) El examen final (teórico y práctico)                                   | 40 Puntos |



**Art.34°** Para hallar el promedio final de la asignatura:

- a) Es requisito indispensable que el estudiante apruebe la teoría y la práctica con nota mínima 3 (tres).
- b) Los alumnos que van a prácticas fuera de la localidad de la ciudad de Villarrica en el período

Vacacional tendrán que aprobar la teoría como la práctica y/o talleres realizados en la localidad con una nota mínima 3 (tres).

- c) La nota de práctica fuera de la localidad será sumada con la obtenida dentro de la localidad (prácticas y/o talleres) y dividir por dos, la resultante será la nota final de la asignatura.

**Art.35°** Tanto la teoría y/o prácticas en la localidad y fuera de la localidad deben ser aprobados en forma independiente, con la nota mínima (3) tres.

**Art.36°** La supervisión de las prácticas complementarias estará a cargo del/la Coordinador/a de Prácticas de la Carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud

**Art.37°** Al finalizar las prácticas en el Campo de Prácticas los alumnos deberán rendir un examen teórico-práctico el cual estará contemplado en el Programa de la asignatura, en la que deberá participar el docente encargado de la asignatura o Cátedra.

## **CAPITULO IX DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES**

**Art.38°** Las faltas graves en que puede incurrir un estudiante en el campo de prácticas en Psicología son:

- a) Conducta inmoral gravemente reprensible, que afecta la dignidad de la Universidad y la Facultad, debidamente probada.
- b) Actos de indisciplina que atentan contra los principios, fines y desarrollo de las labores académicas y las prácticas.
- c) Concurrir a las prácticas en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o estupefacientes.
- d) Apoderarse, destruir o causar graves daños a los bienes de la Facultad y de la Universidad y/o de la institución donde realizan las prácticas.
- e) Agredir verbal o físicamente a un compañero, docente, docente encargado de práctica, personal asistencial y/o Administrativo de la institución.
- f) Desarrollar actos de coacción o violencia que alteren contra las personas y el desarrollo de las prácticas.
- g) Incumplimiento del horario establecido.

**Art.39°** Las faltas indicadas en el **Art. 38°** se sancionarán con la suspensión definitiva de la práctica, quedando imposibilitado de ser calificado y/o evaluado.

**Art. 40°** Al cometer alguna falta de respeto al Encargado /a de Práctica, personal de la Institución, pacientes o compañeros, será reportado o suspendido de acuerdo a la gravedad de la falta, por el/la Coordinador/a de Prácticas, quien elevará un informe a la Coordinación Académica para comunicar el hecho.

**Art.41°** Todas las quejas de los alumnos por parte del personal de la institución, se comunicarán al Encargado/a de Práctica para su conocimiento y amonestación correspondiente y este a la Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

## **CAPITULO X DE LOS REQUISITOS Y FUNCIONES DEL ENCARGADO/A DEL CAMPO DE PRÁCTICAS**

**Art. 42°** Los/as Encargados/as de práctica deben reunir los siguientes requisitos que los declare aptos para el cumplimiento de sus funciones:

- a- Poseer título Universitario y Didáctica Universitaria.
- b- Poseer 5 años de experiencia en la enseñanza en aula y estar en condiciones de transmitir conocimientos y experiencias a los estudiantes.

- c- Accesibilidad de transitar con los estudiantes por la carrera, esto significa que cada vez que sea necesario, debe atender a los estudiantes de diferentes cursos y semestres.
- d- Elaboración del horario y los objetivos de las prácticas de los estudiantes a su cargo, debidamente presentada en tiempo y forma al Coordinador de Prácticas y a la Coordinación General Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud para verificación y coordinación.
- e- Deben poseer una evaluación profesional satisfactoria, lealtad a los principios éticos, demostrar amor por su profesión dado en su modo de pensar y actuar.
- f- Poseer una preparación profesional que exprese a través del sistema de conocimientos, desarrollo de habilidades generales y específicos de su profesión.
- g- Debe poseer características personales como por ejemplo, incondicionalidad, autocrítica, ser responsable, laborioso, humano, creativo, honesto, solidario, estudioso y autodidacta.
- h- Expresar una actitud investigativa que se traduzca en la aplicación de métodos y técnicas que favorezcan el análisis de los problemas científicos de su desempeño laboral.
- i- La superación profesional, que le permita lograr la preparación teórica y el desarrollo de habilidades para ampliar y optimizar de forma consecuente su función como tutor.
- j- La formulación de tareas esenciales como la determinación de los presupuestos teóricos que fundamentan el objeto de la investigación.
- k- Identificación de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y la elaboración de estrategias de capacitación.
- l- Realizar una retroalimentación teórica previa a la experiencia práctica, según lo expresa el **Art. 5** del Reglamento del Campo de Práctica de la Carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNVES
- m- Solucionar los problemas que le sean comunicados o que detecte en el campo de práctica y comunicarlos al Coordinador de Práctica de la Carrera de la Facultad.
- n- Elaborar informes semanales, mensuales y finales al Coordinador de Prácticas para sean remitidas a la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, según lo establece la Resolución N° 79 del Rectorado de la Universidad de fecha 18 de enero del 2011.
- o- Concurrir a la Facultad semanalmente para el llenado de la planilla de asistencia a las Prácticas y la entrega del Informe de Actividades para que posteriormente ambos documentos sean remitidas al departamento de Talento Humano y la Dirección General Académica de la Universidad.
- p- Asistir a las reuniones mensuales convocadas por la Facultad de Ciencias de la Salud, con el fin de organizar, evaluar y consensuar acciones y estrategias para la formación de los estudiantes de la Carrera.
- q- El docente debe ser un ejemplo y un modelo cumpliendo con las exigencias impuestas a los estudiantes:
  - ✓ Asistir a la orientación inicial de sus prácticas psicológicas.
  - ✓ Consultar oportunamente la lista de estudiantes a su cargo y consignar la asistencia en la planilla preparada para el efecto, teniendo en cuenta la puntualidad y la presentación de los estudiantes debidamente uniformados y posteriormente organizarlos en el campo de práctica asignado presentándose al personal responsable de la institución.
  - ✓ Verificar si los estudiantes cuentan con el equipo de trabajo de acuerdo a la tarea asignada en el campo de prácticas en que se encuentre, de no tenerlo el docente valorará la permanencia de él o la estudiante en la práctica.
  - ✓ El cumplimiento a cabalidad del horario de prácticas de campo
  - ✓ Evitar los reemplazos frecuentes y ausentarse sin previo aviso en horas de prácticas.
  - ✓ Conducirse con respeto, cordialidad y trato gentil con los estudiantes, compañeros, personal de la institución, usuario y autoridades de la institución designada como campo de prácticas y demás.

**CAPITULO XI**  
**DEL/LA COORDINADOR/A DE PRÁCTICAS DE CAMPO DE LA CARRERA DE**  
**PSICOLOGIA**

**Art. 43°** El/la Coordinador/a de prácticas de campo es el/la encargado/a de direccionar las mismas, representar a la Facultad ante las Instituciones que presentan una Alianza o Convenio con la Facultad de Ciencias de la Salud y la UNVES

**Art. 44°** Son consideradas funciones del/la Coordinador de Campo de Prácticas los siguientes:

- a) Coordinar el desarrollo de los trabajos en el campo de práctica con los Encargados de Prácticas de las Instituciones denominadas campo de prácticas.
- b) Apoyar a la Coordinación Académica de la Facultad en el direccionamiento, gestión, seguimiento y control de las Prácticas Hospitalarias
- c) Programar y controlar el cumplimiento del cronograma y presentar los resultados parciales y finales de las prácticas de campo a la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- d) Velar y hacer respetar el cumplimiento del Reglamento de Prácticas de Campo de la Carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNVES.
- e) Liderar, gestionar, ejecutar, hacer seguimiento, control y monitoreo de las Prácticas de Campo de la Carrera de Psicología.
- f) Establecer relaciones permanentes con las Instituciones denominadas Campo de Prácticas, Encargados de Prácticas y autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNVES.
- g) Coordinar y elaborar con los Encargados de Prácticas el Programa del Campo de Prácticas.
- h) Presentar el Programa del Campo de Prácticas a la Coordinación Académica de la Facultad para su ejecución, previa aprobación por el Consejo de Facultad.
- i) Monitorear el trabajo de los Encargados de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Salud
- j) Presentar las propuestas de investigación, extensión y educación continua de promoción a la Salud Física y Mental para los estudiantes de la Carrera de Psicología.
- k) Elaborar plan de supervisión.
- l) Colaborar con la Coordinación Académica de la Facultad en la asignación, distribución y rotación de los estudiantes para el Campo de Prácticas de la Carrera de Psicología.
- m) Tomar parte en la planificación y ejecución de los programas del Campo de Prácticas de la Facultad
- n) Solucionar los problemas que le sean comunicados o que detecte, y comunicarlos a la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- o) Colaborar en la elaboración de la distribución de turnos y horarios en periodos de clases y vacacional para el Campo de Prácticas de los estudiantes de la Carrera de Psicología.
- p) Elevar a la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud los informes de los Encargados de Prácticas semanalmente.

**Art. 45°** Será considerado competencias necesarias del Coordinador de Prácticas (el conjunto de conocimientos *Saber*, habilidades *Saber hacer* y actitudes *Saber estar y querer hacer bien*):

- a- **CAPACIDAD DE GESTIÓN:** Conocimientos y aptitudes para dirigir personas, gestionar recursos y liderar los procesos de ejecución.
- b- **PENSAMIENTO GERENCIAL:** Discierne entre la información existente para tomar la decisión más oportuna. En el momento de la toma de decisión, su forma de pensar y de organizar la información le permite sugerir las mejores soluciones.
- c- **NEGOCIACION Y RELACIONES:** Impacta, influye, persuade, convence o impresiona a otros para lograr soporte en sus iniciativas o que otras personas realicen una acción específica. Es hábil estableciendo relaciones internas a la Facultad, y externas con Instituciones Sanitarias.
- d- **ORIENTACION A OBJETIVOS:** Fija metas que permitan dirigir las acciones de grupos, estableciendo agenda de actividades, mecanismos de verificación y medición de resultados.

- e- **PROYECCION SOCIAL:** Utiliza la influencia que se tiene para lograr beneficios para un grupo más amplio de personas en campos sociales: igualdad, justicia, medio ambiente, respeto por la diversidad.
- f- **TRABAJO DE EQUIPO:** Cuenta con la capacidad de seleccionar y conformar equipos de trabajo con una meta específica; estimula participación individual para tener iniciativas; escucha las opiniones y experiencias de otras personas; comunica ideas y comparte información.
- g- **LIDERAZGO:** Crea cooperación y compromiso por parte de los docentes, Alineando sus capacidades y energías para focalizarse en los objetivos de la Facultad
- h- **ORIENTACION A RESULTADOS:** Capacidad y actitud para desarrollar su trabajo de acuerdo con los principios, valores, planes y objetivos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
- i- **GESTIÓN DE AGENDA:** Es organizado y estructurado en la planificación y ejecución del programa de prácticas hospitalarias.

## CAPITULO XII

### FUNCIONES DE LOS COORDINADORES ESTUDIANTIL DE GRUPOS DE PRACTICA

- a- Mantener un clima armonio entre los miembros del grupo.
- b- Ser nexo de comunicación de los compañeros y el/la encargado/a de los campos de prácticas.
- c- Brindar información a miembros de su grupo sobre los sucesos que se den lugar desde la coordinación de práctica o desde la coordinación de la Facultad.
- d- Informar la ausencia o llegada tardía del instructor de al coordinador de Practica.
- e- Velar al cumplimiento del reglamento de prácticas por parte de los compañeros y el instructor de práctica.
- f- Informar al instructor o al coordinador la ausencia o el retraso del compañero ausente.
- g- Exigir al instructor de práctica la firma correspondiente a la documentación diaria que acredite el cumplimiento del trabajo realizado en fecha y hora.
- h- Ser modelo de puntualidad y respeto para los demás miembros del grupo.

## CAPITULO XIII

### DE LAS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

**Art. 46°** Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### CAPITULO I

#### De las Disposiciones Generales

**Artículo 1.** El presente Reglamento tendrá como propósito regular la evaluación del Rendimiento Académico y Promoción de los estudiantes de las Carreras de Grado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).

**Artículo 2.** El Reglamento contempla una evaluación de proceso que permitirá obtener informaciones a través de diversos procedimientos e instrumentos evaluativos a ser aplicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Artículo 3.** En este Reglamento se considerará a la evaluación como un proceso integral, continuo, acumulativo, sistemático y permanente, científico, ético y necesario para la toma de decisiones; por ello se concibe a la evaluación como:

- a) *Un proceso integral* porque abarcará todas las facetas del comportamiento del estudiante, valorando tanto los aspectos curriculares programados como los logros importantes en su formación profesional.
- b) *Un proceso continuo* inseparable del proceso académico, una actividad constante que permitirá valorar el aprendizaje del estudiante y detectar los efectos, progresos y dificultades de las diferentes variables que intervienen en el sistema enseñanza-aprendizaje.
- c) *Un proceso de carácter acumulativo*, mediante el cual se registrarán las evaluaciones realizadas en un momento específico y que constituyen una muestra representativa de los resultados esperados que refleje con bastante aproximación los logros y las dificultades.
- d) *Un proceso sistemático y permanente* que tendrá como propósito: identificar las potencialidades del estudiante para el aprendizaje, valorar y registrar cuantitativa y

cuantitativamente el progreso académico de los estudiantes en base a los objetivos planificados.

- e) *Un proceso científico* basado en principios, métodos, técnicas e instrumentos derivados de la investigación en situaciones reales que permitirá conocer con certeza logros y dificultades del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- f) *Un proceso ético* que deberá realizarse con criterio de justicia, honestidad, sinceridad, objetividad e igualdad de condiciones.
- g) *Un proceso necesario* para la toma de decisiones, ya que proporcionará información válida y confiable del trabajo, facilitando la autoevaluación, a fin de mejorar la tarea educativa con la toma de decisiones académicas para reorientar oportunamente los procesos mediante técnicas, métodos y procedimientos.

**Artículo 4:** La recolección de información se realizará a través de trabajos prácticos y pruebas parciales, cuyos instrumentos serán construidos de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. El puntaje asignado a la evaluación de proceso será de 60 puntos, con un nivel de exigencia del 60%.

## CAPITULO II

### De las Funciones y Propósitos de la Evaluación

**Artículo 5.** La evaluación se hará en diferentes momentos, durante el proceso de aprendizaje y tendrá funciones formativas y sumativa, cumpliendo los siguientes propósitos:  
1º. Integrar métodos y procedimientos en un sistema organizado y coherente que permita evaluar el rendimiento académico.

2º. Determinar en qué medida se han logrado los objetivos académicos.

3º. Recolectar información válida y confiable de los procesos y resultados para tomar decisiones de promoción o reorientación del trabajo académico diseñado.

4º. Detectar dificultades en el proceso de enseñanza, con la finalidad de ofrecer soluciones que influyan positivamente en el aprendizaje del estudiante y sus efectos correlativos sobre su rendimiento académico.

5º. Valorar la efectividad y pertinencia de los elementos del sistema de enseñanza-aprendizaje: contenido programático, métodos, técnicas de enseñanza, procesos de pensamiento, recursos instruccionales y la evaluación.

## CAPITULO III

### De la Planificación de la Evaluación

**Artículo 6.** El período semestral estará compuesto por 18 semanas. En el transcurso de éste, se ejecutará la planificación y se realizarán las evaluaciones correspondientes a cada asignatura.

**Artículo 7.** La evaluación será planificada y se utilizarán los procedimientos e instrumentos de acuerdo a la naturaleza de cada asignatura de las diferentes carreras.

**Artículo 8.** El profesor deberá presentar a los estudiantes el **plan evaluativo** respectivo a la asignatura, que contemplará las evaluaciones parciales, los trabajos prácticos, la asistencia a clases y el examen globalizador, indicando fechas y modalidades de cada uno. El Calendario de Evaluaciones será proveído por la Dirección Académica de cada Facultad y deberá ser comunicado a los estudiantes al inicio de cada semestre.

## CAPÍTULO IV

### De las Formas de Evaluación

**Artículo 9.** La evaluación sumativa de proceso se llevará a cabo mediante: pruebas parciales, trabajos prácticos y prueba globalizadora final.

En cada semestre se hará a través de:

Pruebas Parciales	30 puntos
Trabajos Prácticos	30 puntos
<u>Prueba Globalizadora Final</u>	<u>40 puntos</u>
Total.....	100 puntos

Nivel de exigencia: 60% de rendimiento mínimo.

a) **Pruebas parciales:** organizadas, aplicadas y calificadas durante el semestre, que servirán para valorar los aprendizajes de los estudiantes y podrán realizarse a través de:

- Pruebas escritas.
- Pruebas orales.
- Pruebas prácticas o de actuación.
- Pruebas de libro abierto.



A las pruebas parciales se les asignarán **30 puntos** en el semestre.

**b) Trabajos prácticos:** son actividades realizadas por los alumnos con la orientación del profesor y conforme a indicadores elaborados con anterioridad, que podrían ser:

- Trabajos de grupos o individuales.
- Informes de visitas.
- Trabajos de campo.
- Experiencias en talleres y laboratorios.
- Controles bibliográficos.
- Trabajos de investigación.
- Exposición de trabajos o investigaciones realizadas.

A los trabajos prácticos se les asignarán **30 puntos** en el semestre. Los puntajes acumulados deberán ser comunicados a los estudiantes oportunamente en cada semestre, antes de la prueba globalizadora final.

**c) Prueba globalizadora final:** La evaluación final se llevará a cabo, ya sea en forma oral, práctica y/o escrita, con un instrumento a ser administrado al final de cada semestre y abarcará lo desarrollado en el programa.

A la prueba globalizadora final se le asignará **40 puntos**. En caso de ser oral y/o práctica, se deberá elaborar teniendo en cuenta indicadores para la valoración de las respuestas y se llevarán a cabo con interventores.

## CAPÍTULO V

### Del Examen Globalizador Final

**Artículo 10.** La prueba globalizadora final se realizará en tres oportunidades para cada asignatura y la habilitación del estudiante valdrá para dos periodos lectivos consecutivos, comprendido entre el período cursado y el siguiente. (Art. 65 y 68 Ley 3315/2007).

**Artículo 11.** Para tener derecho a presentarse al examen final globalizador el alumno deberá:

- a) Reunir el 75% de asistencia a las clases, como mínimo.
- b) Realizar las prácticas profesionales que serán reglamentadas en cada Unidad Académica, de acuerdo a la naturaleza de cada disciplina y o carrera.
- c) Haber obtenido el 60%, como mínimo, del puntaje resultante de la sumatoria de las pruebas parciales y los trabajos prácticos, es decir, 36 puntos de los 60 posibles.
- d) Haber aprobado las materias correlativas del curso inmediato inferior.
- e) Haberse inscripto con 48 horas hábiles antes de los exámenes y en caso debidamente justificado, con 24 horas hábiles antes, con el visto bueno del responsable de la Unidad Académica o el funcionario debidamente autorizado.
- f) Abonar todos los aranceles aprobados por el Consejo Superior Universitario.

**Artículo 12.** Para tener derecho a la **prueba globalizadora final** en primera oportunidad, se deberá tener como mínimo 60% del puntaje acumulado en el proceso, es decir 36 puntos y 75% de asistencia. En caso de no haber llegado al puntaje mínimo y al 75% de asistencia, el estudiante tendrá un recuperatorio que le dará derecho a pasar a la segunda oportunidad de la prueba globalizadora final, siempre que llegue a 36 puntos como mínimo.

**Artículo 13.** Los estudiantes tendrán derecho a un periodo recuperatorio, siempre y cuando hayan alcanzado en el semestre, 24 puntos como mínimo, en las parciales. La evaluación recuperatoria dará oportunidad al alumno a obtener el puntaje mínimo necesario para alcanzar el 60% del total de puntos **asignados al proceso**, es decir, 36 puntos. El periodo recuperatorio será estipulado en el Calendario Académico de cada Facultad.

**Artículo 14.** En el caso de que el alumno no tuviere el 75% de asistencia, no tendrá derecho al examen final en la primera oportunidad. Para dar examen en la segunda y tercera oportunidad deberá tener una asistencia del 65%.

## CAPÍTULO VI

### De las Calificaciones

**Artículo 15.** Para procesar la calificación final, los estudiantes deberán alcanzar, como mínimo, el 60% del puntaje, tanto en la parcial como en la final.

Ejemplo: Pruebas parciales y trabajos prácticos 60 puntos ----- 60% = 36 puntos.

Prueba globalizadora final 40 puntos ----- 60% = 24 puntos.

**Total = 60 puntos - Calif. 2 (dos) Aprobado**

**Si no llega al 60% en la prueba globalizadora final, lo acumulado en el proceso le servirá para la/s oportunidad/es siguiente/s.**

**Artículo 16.** La calificación mínima de aprobación en cualquier materia será 2 (dos) absoluto, con un nivel de exigencia del 60% de los puntajes correspondientes tanto a las parciales como al examen final globalizador.

**Artículo 17.** La escala de calificación será confeccionada en base al total de puntos como resultado de las pruebas parciales, trabajos prácticos y examen final globalizador de 100 (cien) puntos.

**Artículo 18.** El desempeño del alumno, en cada materia, será evaluado mediante la escala numérica que va del 1 (uno) al 5 (cinco), con la siguiente equivalencia:

PUNTAJES	CALIFICACION		
	En Números	En Letras	Concepto
0 al 59	1	Uno	Insuficiente
60 al 69	2	Dos	Aceptable
70 al 80	3	Tres	Bueno
81 al 90	4	Cuatro	Muy Bueno
91 al 100	5	Cinco	Excelente

**Artículo 19.** El alumno que es sorprendido en caso de fraude o intento de fraude en los exámenes parciales o finales, será sancionado con la calificación 1 (uno), debiéndose dejar constancia en la hoja de examen y en el Acta de Calificaciones y labrar Acta de lo sucedido. El Acta labrada deberá ser guardada en los archivos de cada Facultad, debiendo entregar una copia autenticada por Secretaría al docente.

#### **CAPÍTULO VII**

##### **De los Requisitos para la Presentación al Examen Extraordinario**

**Artículo 20.** Tendrá derecho a presentarse a un examen extraordinario, el estudiante que no se presentare al examen de la tercera oportunidad y por consiguiente lleve ausente en el Acta de Examen Final, debiendo justificar su ausencia en un periodo no mayor de 48 horas y pagar el arancel correspondiente.

#### **CAPÍTULO VIII**

##### **De los Tribunales Examinadores**

**Artículo 21.** Los tribunales examinadores se conformarán de acuerdo al Art. 69 de la Ley 3315/2007.

**Artículo 22.** La apertura del examen final se hará con la presencia del presidente del tribunal examinador y por lo menos uno de los miembros del tribunal examinador.

**Artículo 23.** El presidente de la mesa examinadora deberá tener el registro de los puntajes acumulados en el proceso por los estudiantes habilitados para el examen.

**Artículo 24.** El tribunal examinador deberá presentar las Actas de Calificaciones a las coordinaciones de Carreras, dentro de los cinco (5) días hábiles, en caso de menos de 100 alumnos y ocho (8) días hábiles, en caso de más de 100 alumnos, posterior a la fecha del examen.

#### **CAPÍTULO IX**

##### **De la Revisión del Examen Final**

**Artículo 25.** La revisión del examen final, en los casos de prueba escrita, será realizada a petición escrita del interesado, hasta diez días hábiles posterior a la fecha de publicación del acta de examen. Cumplido este plazo no se admitirán reclamos.

**Artículo 26.** La revisión del examen tendrá el objeto de corregir errores materiales, si existen, dejando constancia de la misma en un Acta de Revisión que deberá realizarse con la presencia del Docente, el Alumno, la Coordinadora y/o Directora Académica de cada Facultad.

Siendo considerados errores materiales:

- La falta de calificación de un ítem.
- El error de la sumatoria del puntaje obtenido.
- Error en la aplicación de la escala de calificación al puntaje obtenido.
- Ambigüedad en la redacción de los ítems que induciere a errores.

#### **CAPÍTULO X**

##### **De las Disposiciones Finales y Especiales**



**Artículo 27.** Todo lo no previsto en este Reglamento, será estudiado y resuelto por los Consejos Directivos de cada Facultad, otorgando a los mismos la atribución de aplicar las exigencias necesarias en los procesos de evaluación, de acuerdo a la complejidad y característica de las cátedras para las distintas Carreras.

**Artículo 28.** El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del año lectivo académico 2015.-

## **REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

### **A) DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES**

**Art. 1.** El presente Reglamento crea y organiza la Dirección de Investigación de las Facultades, dependiente del Decanato de cada Facultad de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo-UNVES, y donde se establece las normas generales de funcionamiento de las Direcciones de Tesinas. -----  
-----

**Art. 2** La Dirección de Investigación de las facultades estarán a cargo de un Director/a, y un Equipo Técnico de Tutores de Desarrollo de Proyectos de Investigación nombrados por el Consejo Directivo de Facultad a propuesta del Decano.-----  
-----

**Art. 3** Para ser Director de Investigación se requiere Título Universitario de Grado y Postgrado, poseer experiencia mínima de cinco años en la Docencia de Educación Superior, tener presentado y aprobado cuanto menos un trabajo de investigación y haber realizado Trabajo de Tutoría de Investigación debidamente justificado.-----  
-----

**Art. 4** Para integrar el Equipo Técnico de Tutores de Tesis y Tesinas de la Dirección de Investigación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a- Ser docente y con título habilitante para ejercer la tutoría de una de las carreras de la UNVES.
- b- Tener experiencia docente mínima de 3 años en el área.
- c- Haber realizado especializaciones en Metodología de la Investigación o actualizaciones emanadas de la Dirección de Postgrado.-----  
-----

**Art. 5** La Tesina o Trabajo Final de Grado es un trabajo escrito de producción intelectual, basado en una investigación científica, pura o aplicada, experimental o no experimental, cualitativa o cuantitativa, que el aspirante a grado académico de una las carreras presentará y defenderá como culminación de los años de estudio y formación profesional. En este trabajo se resumen los conocimientos teóricos – prácticos, estrategias y habilidades metodológicas desarrolladas durante la carrera cursada, para su titulación en la UNVES.--  
-----

**Art. 6** Las Tesinas o Trabajos Final de Grado deberán ser administrados por las facultades de cada carrera de la UNVES.-----  
-----

**Art. 7** El tema y la metodología de la investigación debe adquirir características de acuerdo al perfil de cada carrera, enmarcado dentro del proceso científico de investigación. -----  
-----

### **B) DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA TESINAS**

**Art. 8** La Dirección de Desarrollo de Proyectos de Tesinas tiene por objeto coordinar técnicamente la organización de las Tesinas y articular las tutorías y asesorías requeridas a alumnos y docentes para la adecuada realización de los trabajos. -----  
-----

**Art. 9** Son atribuciones de la Dirección de Investigación de las Facultades de la UNVES:

- a. Aprobar los temas de investigación, propuestos por los graduandos una vez cumplido con los requisitos del proceso de elaboración del Proyecto.
- b. Orientar a docentes encargados de las cátedras de Metodología de la Investigación y/o cátedras afines, para unificar criterios en la elaboración de los Protocolos y elección de los temas y títulos, que deberán estar en correspondencia con las líneas de investigación propuestas por Universidad, acordada con las autoridades de las distintas facultades.
- c. Designar tutor para orientar los trabajos de los graduandos de acuerdo a su área.

- d. Ofrecer a los Tutores espacios de fortalecimiento profesional para la unificación de criterios en los aspectos que hacen referencia a la elaboración de las Tesinas, y para fortalecer conocimientos que hacen a la tutoría.
- e. Promover la difusión de los mejores trabajos aprobados. Asimismo ayudar la ejecución de Proyectos y Programas de Investigación Social.

**Art. 10** El Director de Investigación elevará al Decano un informe periódico de su gestión en este servicio, y éste a su vez a las instancias correspondientes.-----  
-----

**Art. 11** Los Tutores elevarán un informe mensual sobre el avance de los trabajos de los graduandos a su cargo, a través de la ficha de seguimiento tutorial, informando en caso de encontrar algunas irregularidades que vayan en contra del presente Reglamento.-----  
-----

### **C) DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN**

**Art. 12** Todo trabajo de investigación deberá ajustarse a las normas científicas y éticas a fin de no desvirtuar los hallazgos obtenidos, para beneficio personal. -----  
-----

**Art. 13** Los conocimientos obtenidos en la investigación estarán al servicio de la comunidad local, regional, nacional e internacional, pudiendo la UNVES reproducirlos con fines académicos, respetando siempre los derechos autorales.-----  
-----

**Art. 14** Los trabajos de investigación deberán revelar autenticidad, a fin de evitar incurrir en plagios. El graduando será responsable de todo el contenido del trabajo realizado y presentado.

**Art. 15** Se respetarán las informaciones y/o datos obtenidos consignando formalmente la fuente de la cual provienen y se cuidará de no exponer a denominaciones o instituciones a impactos indeseados que pudieran producir los resultados de las investigaciones.-----  
-----

**Art. 16** La inobservancia de estas normas por el graduando facultará a la Dirección de Investigación tomar las medidas pertinentes a la situación planteada en el trabajo. -----  
-----

### **D) DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TESINA Y LOS TUTORES**

**Art. 17** Las Facultades contarán con el servicio de tutores nombrados por la institución, quienes serán los responsables de dar el visto bueno del tema y título de investigación escogido por e/los alumno/s, seleccionado de la lista de líneas de investigación de la Carrera correspondiente, proporcionada por la Dirección de Investigación.-----  
-----

**Art. 18** El tema de Tesina elegido por el graduando deberá cumplir con los requisitos de elaboración desde los puntos de vista científicos y humano. Pudiendo ser elaborado en forma individual o dual y debe constituir un trabajo original producto de una investigación de rigor científico realizado.-----  
-----

**Art. 19** La aprobación del tema propuesto deberá realizarse en un plazo no mayor de 30 (treinta) días a partir de la fecha de presentación en la Dirección de Investigación, esta verificará si reúne los requisitos establecidos para su elaboración y elevará al Decano para elevar al Consejo Directivo para su aprobación por escrito, la que una vez realizado el procedimiento la Dirección dictaminará su consecución.-----  
-----

**Art. 20** La asignación de tutores a los alumnos será realizado por la Dirección de Investigación, conforme al perfil requerido para cada carrera.-----  
-----

**Art. 21** El tema sólo podrá ser cambiado o modificado por razones bien justificadas avalados por el tutor y deberá para ello tramitar nueva aprobación del nuevo tema ante la Dirección de Investigación, conforme a los puntos 9 y 10 de la presente reglamentación.---  
-----

**Art. 22** El tutor orientará el trabajo del graduando y respetará la libertad intelectual; para lo cual deberá dar su visto bueno de aprobación, caso contrario, deberá exponer las razones por escrito. En este caso el graduando podrá solicitar una reconsideración ante la Dirección de Investigación que estudiará el caso y tomará las decisiones pertinentes.-----  
-----

**Art. 23** El Tutor deberá realizar un seguimiento secuencial presencial y/o virtual a cada tesinista durante un tiempo de tres a seis meses, tiempo durante el cual el alumno deberá presentar el Protocolo de Investigación para su aprobación y posterior aplicación de instrumentos y elaboración de informe final.-----

**Art. 24** El alumno recibirá una Guía de Elaboración de Tesina que será proporcionada por la Dirección de Investigación, que se encuentra establecida en esta reglamentación -----

**Art. 25** La Facultad dispondrá de mesas examinadoras al término de cada semestre para los alumnos/as que han desarrollado las etapas de su trabajo de investigación en tiempo y forma.--

### **E) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESINA**

**Art. 26** Tendrá derecho a la elaboración, presentación de un Proyecto de Tesina el graduando que haya culminado el ciclo académico de la Carrera correspondiente, para lo cual deberá presentarse en la Dirección de Investigación para oficializar los trámites correspondientes.-----

**Art. 27** El Proyecto de Tesina, deberá ser aprobado por la Dirección de Investigación y quedará registrado en el Libro de Tesinas de la Dirección de Investigación y los graduandos se encontrarán habilitados de continuar su investigación. -----

**Art. 28** El Proyecto de Tesina o Trabajo Final de Grado deberá contener:

1. Portada: Nombre de la universidad y de la Facultad. Título de la Tesina. Tipo de trabajo (para acceder a grado). Nombre del Tutor. Nombre del/a graduando/a. Lugar y fecha de presentación
2. Tema y título del Proyecto
3. Problema y Preguntas de Investigación
4. Objetivos: general y específicos
5. Justificación
6. Hipótesis si corresponde y Variables a estudiar
7. Esbozo del Marco Teórico
8. Perspectiva metodológica,

-Tipo de Investigación

-Área

-Población y Muestra (si corresponde)

-Método, Técnica

-Instrumentos de Recolección de datos. Factibilidad

-Procedimientos

-Análisis e Interpretación de Datos

9. Cronograma de trabajo

10. Referencias bibliográficas

11. Anexo de Instrumentos de Recolección de Datos

### **F) DE LAS ETAPAS PARA LA APROBACION DE LA TESINA O TRABAJO FINAL DE GRADO**

**Art. 29:** Las etapas para la aprobación de la Tesina o Trabajo Final de Grado son:

- a. Matriculación del/los alumno/s tesinista/s.
- b. Inscripción del Tema de Investigación
- c. Aprobación del Tema.
- d. Presentación del Proyecto de Tesina
- e. Aprobación del Proyecto de Tesina
- f. Desarrollo del trabajo.
- g. Entrega del informe final por escrito
- h. Defensa final de la tesina o Trabajo Final de Grado.
- i. Evaluación por la mesa examinadora

### **G) DE LA ELABORACIÓN**

**Art. 30** Para la elaboración del Trabajo de Tesina de Grado o Trabajo Final de Grado se tendrá en cuenta las precisiones establecidas en el **Art. 29**. Todos los trabajos deberán ajustarse a las normativas APA última Edición que contiene las normativas o especificaciones de presentación. El contenido del documento estará basado en la siguiente estructura:

### **ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE LA TESINA**

Parte Pre textual

#### Tapa dura

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Título de la Investigación
- Investigador (es)
- Nombre del Tutor.
- Año – Mes – Lugar
- Hoja de guarda

#### Portada

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Grado para el cual se presenta la investigación
- Título de la Investigación
- Investigador (es)
- Nombre del Tutor.
- Año – Mes – Lugar
- Hoja de Aprobación
- Hoja de Agradecimiento y Dedicatoria
- Índice de Contenidos
- Índice de Tablas
- Índice de Gráficos
- Índice de Figuras

#### Parte Textual

1. Introducción
  2. CAPÍTULO I
    - 2.1. Fundamentación
    - 2.2. Planteamiento del problema
      - 1.2.1. Pregunta Genérica
      - 1.2.2. Preguntas Específicas
    - 2.3. Objetivos
      - 1.3.1. General
      - 1.3.2. Específicos
    - 2.4. Justificación
      - 1.4.1. Teórica
      - 1.4.2. Metodológica
      - 1.4.3. Práctico
  3. Capítulo II
    - 2.1. Marco Teórico Referencial
    - 2.2. Hipótesis (si las hubiere)
    - 2.3. Variables– Conceptualización – Operacionalización – Indicadores
  4. Capítulo III
    - Marco Metodológico
      - 3.1. Tipo de Investigación y Metodología
      - 3.2. Población y Muestra (si corresponde)
      - 3.3. Definición de los Métodos, Técnicas e Instrumentos
        - 3.3.1. Procedimientos para la Recolección de Datos
        - 3.3.2. Procesamiento de la Información
  5. Capítulo IV
    - Presentación y Análisis de los resultados
  6. Capítulo V
    - Conclusiones y Recomendaciones
  8. Bibliografía
  9. Anexos
- Instrumentos de Recolección de Datos
  - Mapas, Gráficos, Fotografías y otros

#### Observaciones:

- a. En caso de que la Investigación sea Documental, Histórica o netamente Cualitativa, el Tutor del graduando deberá orientar el trabajo a los criterios para la realización en este enfoque o solicitar orientaciones en la Dirección de Investigación de su Facultad.

- b. En caso de que se plantee otra modalidad de Trabajo Final de Grado debe cumplir con los requisitos y documentaciones correspondientes para su nivel, bajo las orientaciones de la Dirección de Investigación de su Facultad.
- c. En caso de que se trate de un Proyecto de Intervención de Fin de Carrera, el informe final se deberá adecuar a la siguiente estructura:

## **ESTRUCTURA DEL INFORME DEL TRABAJO FINAL DE GRADO**

### **CASO DE PROYECTOS DE INTERVENCION**

#### Parte Pretextual

##### Tapa dura

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Título de la Investigación
- Investigador (es)
- Año – Mes – Lugar
- Hoja de guarda

##### Portada

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Grado para el cual se presenta la investigación
- Título de la Investigación
- Investigador (es)
- Tutor
- Año – Mes – Lugar
- Hoja de Aprobación
- Hoja de Agradecimiento y Dedicatoria
- Índice de Contenidos
- Índice de Tablas
- Índice de Gráficos
- Índice de Figuras

#### Parte Textual

##### 1. Introducción

- 1.1. Identificación de la Organización (Descripción breve de la Organización, los responsables de la Investigación y los beneficiarios)
- 1.2. Descripción breve de las partes del informe que se presenta

##### 2. Capítulo I:

###### Contexto de la Intervención

- 2.1. Contexto de la Investigación
- 2.2. Fundamentación
- 2.3. Diagnóstico
- 2.4. Planteamiento del problema

###### 2.4.1. Pregunta Genérica

###### 2.4.2. Preguntas Específicas

###### 2.5. Objetivos

- 2.5.1. General
- 2.5.2. Específicos

##### 3. Capítulo II:

###### 3.1. Descripción de los contenidos de la Intervención

###### 3.2. Marco Teórico Referencial

###### 2.8. Variables Intervenidas – Conceptualización – Operacionalización – Indicadores.

##### 4. Capítulo III:

###### Marco Metodológico

###### 3.1. Recursos para la intervención

- 3.1.1. Recursos Humanos
- 3.1.2. Recursos Materiales

###### 3.2. Métodos, Técnicas e Instrumentos para la recolección de Informaciones

- 3.2.1. Procedimientos para la recolección de datos
- 3.2.2. Procesamiento de la información
- 3.2.3. Evaluación de la intervención

##### 5. Capítulo IV

###### Descripción y Análisis de los Resultados Observados en la Evaluación

4.1. Relevamiento de datos observados, análisis de los mismos desde el punto de vista de los Objetivos de la Intervención

6. Capítulo V:

Conclusiones y Recomendaciones

4.1. Beneficios observados y esperados

4.2. Plan de acción para mejorar los beneficios observados.

7. Bibliografía

8. Anexos

Instrumentos de Recolección de Datos

Mapas, Gráficos, Fotografías y otros

## H) DE LAS FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO

**Art. 31** El graduando presentará un ejemplar del trabajo terminado con una Carta de Aprobación del Tutor, dirigido al Director de la Dirección de Investigación de la Facultad para su lectura y verificación y sugerir en caso de necesidad.-----

**Art. 32** El graduando, una vez cumplido con las orientaciones finales deberá presentar un ejemplar original y tres copias a la Dirección de Investigación de la Facultad para poner a consideración de la Comisión Evaluadora dentro del plazo establecido en el calendario por la Dirección de la Facultad.-----

**Art. 33** La Dirección de Investigación, concluido el plazo y aprobado los trabajos, elevará al Decano un dictamen con 3 copias del informe final para conformar la mesa examinadora, que deberá realizarse con veinte días de antelación a la defensa del Trabajo Final de Grado. La mesa examinadora estará compuesta por El Decano o un representante del mismo como Presidente y dos docentes del área del tema de la tesina como miembros, una vez conformada será pondrá a conocimiento de los graduandos/as y a los integrantes de la Mesa Examinadora.-

**Art. 34** El graduando, una vez comunicado de la integración de la mesa examinadora, podrá recusar a los integrantes de la misma, en un plazo no mayor de diez días corridos, desde la fecha de la comunicación, con expresión fundada de causa, ante el Decanato de la Facultad y solicitar la nueva integración de la Mesa Examinadora.-----

**Art. 35** La Dirección de Investigación hará entrega de una copia impresa de la Tesina a los integrantes de la Mesa Examinadora, para la lectura y corrección de la misma, la cual deberá remitir con las correcciones a la Dirección de Investigación en el plazo estipulado de (15) quince días, para la devolución a los graduandos y su corrección final, quienes deberán devolver corregidos en un plazo de tres días hábiles para su aprobación. -----

**Art. 36** Una vez comprobada la aprobación del Trabajo Final por los tres miembros de la Mesa Examinadora, la Dirección de Investigación fijará las fechas de las Defensas y comunicará a los graduandos/as y a los Docentes la fecha de la Defensa Oral.-----

**Art. 37** El tutor, podrá estar presente en la Defensa Oral del graduando sin voto, y podrá intervenir solamente en caso de que el Tribunal Examinador solicite su intervención.-----

**Art. 38** La Dirección de Investigación entregará una Tesina encuadernada a cada integrante de la Mesa Examinadora y una hoja de Evaluación del trabajo Final. La calificación final estará incluida en la Hoja de Aprobación de las Tesinas con la firma y sello de los miembros de mesa.-

## I) DE LA DEFENSA Y DE LA EVALUACIÓN

**Art. 39** El Tribunal podrá declarar abierta la defensa de la tesina a interesados o invitados especiales de los postulantes. El público presente no podrá intervenir ni interrumpir la sesión por ninguna razón. La defensa de la Tesina es responsabilidad exclusiva del Tribunal Examinador y del graduando.-----

**Art. 40** La Defensa Oral de la Tesina, será autorizada si el trabajo del graduandos (Tesina-Proyecto) ha aprobado (60 puntos) establecidos en los indicadores para el Informe Final de Investigación. -----



**Art. 41** El graduando que no aprobare el trabajo final escrito no tendrá derecho a la defensa oral y se le presentará las modificaciones que la mesa examinadora crea conveniente para su aprobación.-----

**Art. 42** El graduando o los graduandos dispondrán de 30 minutos para defender su tesina. Posteriormente, los evaluadores dedicarán 10 minutos para la formulación de preguntas y solicitud de aclaraciones.-----

**Art. 43** Los aspectos a ser evaluados son:

- Informe Final de la Investigación, evaluado previamente a la defensa de acuerdo a los indicadores pre establecido de la hoja de Evaluación en 60 Puntos. (Ver formato);-----

- Defensa Oral 40 puntos. El aspecto referente a la defensa oral se evaluará en forma individual a cada graduando según su desempeño. La calificación será de uno a cinco, la nota final será el promedio de las calificaciones los miembros de la mesa examinadora.--

**Art. 44** En caso de las defensas orales de los trabajos duales de Tesinas, los graduandos podrán tener calificaciones diferentes conforme al desempeño de cada uno de ellos.-----

**Art. 45** Los miembros de la mesa examinadora tendrán en cuenta los aspectos teóricos y los metodológicos de la Tesina, así como la defensa oral. Los criterios de evaluación se definen claramente en este Reglamento.-----

### Formato de Evaluación

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA TESINA (Planilla Acumulativa Evaluativa)</b>		
	<b>PUNTOS TOTALES</b>	<b>PUNTOS LOGRADOS</b>
<b>I. EN EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN (60 puntos)</b>		
Aspecto formal	5	
Sangría	1	
Paginación	2	
Márgenes	2	
<b>DISEÑO TEÓRICO</b>	20	
El tema (delimitación, relevancia y aporte)	4	
Los objetivos (claros, precisos y pertinentes)	4	
El problema (factible de ser resuelto, bien planteado y en coherencia con los objetivos)	4	
La referencia conceptual o teórica (secuencia precisa, comprensiva, con enfoque original y crítico)	4	
La hipótesis (si se plantea) y las variables responden al problema y están expresadas con indicadores empíricos.	4	
<b>DISEÑO METODOLÓGICO</b>	20	
El tipo de investigación es pertinente al tema.	5	
El nivel de profundidad de la investigación (exploratorio, descriptivo o experimental con las técnicas e instrumentos) conforme al tema.	5	
El análisis reflexivo de resultados con apoyo de cuadros, gráficos, diagramas, etc.	5	
<b>HALLAZGOS Y CONCLUSIÓN</b>	15	
Responde al problema y a los objetivos, y se hallan fundados en conocimientos preexistentes.	4	
Los hallazgos son relevantes (aporta a la ciencia y a la sociedad)	6	
<b>TOTAL DE PUNTOS INFORME FINAL</b>	60	
	<b>PUNTOS TOTALES</b>	<b>PUNTOS LOGRADOS</b>

<b>II. EN LA DEFENSA ORAL DE LA TESINA (40 puntos)</b>		
Dominio del tema.	8	



Empleo de lenguaje técnico, apropiado y correcto.	5	
Presentación articulada según el planteamiento del problema, los objetivos, marco teórico y las conclusiones.	5	
Fundamentación adecuada de la metodología, técnicas de observación, procesamiento y análisis de datos.	10	
Respuestas oportunas y precisas para las preguntas formuladas por los examinadores.	10	
Uso de apoyo audiovisual y multimedia.	2	
<b>TOTAL DE PUNTOS DEFENSA ORAL</b>	<b>40</b>	

<b>CUADRO RESUMEN DE PUNTAJES MAXIMOS Y LOGRADOS</b>		
	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>PUNTAJE LOGRADO</b>
Peso de la nota en el Informe Final	60 puntos	
Peso de la nota en la Defensa Oral	40 puntos	
Total general	100 puntos	
Calificación final		

Firma de los Examinadores \_\_\_\_\_

**Art. 46** Las calificaciones de todos los Trabajos de Final de Grado de los graduandos, de todas las Carreras de Grado se registrarán por la Escala de Calificaciones vigente, aprobadas por el Consejo Superior Universitario.-----

**ESCALA DE CALIFICACIONES**

<b>Puntos</b>	<b>Calificación</b>	<b>Significado</b>
01 a 59	1 (Uno)	Insuficiente
60 a 69	2 (Dos)	Aprobado
70 a 80	3 (Tres)	Bueno
81 a 90	4 (Cuatro)	Distinguido
91 a 100	5 (Cinco)	Sobresaliente

**J) DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 47** Las Calificaciones Finales de la Mesa Examinadora son inapelables, salvo error material debidamente comprobado, previo pedido escrito de revisión del graduando a la Dirección de Investigación, dentro del plazo no mayor de tres días.-----

**Art. 48** En caso que el graduando no se presente en la fecha fijada para la defensa de la Tesina, por razones justificadas, podrá solicitar una nueva fecha para la defensa, al Decanato de la Facultad. -----

**Art. 49** No son convalidables ninguna de las actividades implicadas en el proceso de graduación, tesinas de grado, en cualquiera de sus modalidades y examen de grado y/o de otras Instituciones Educativas de Nivel Superior.-----

**K) DE LAS DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**

**Art. 50** Cualquier situación no prevista en este Reglamento será analizada por la Dirección de Investigación de cada Facultad y resuelta por el Decano. -----

**Art. 51** El presente Reglamento será implementado en carácter experimental a partir de la Homologación del Consejo Superior Universitario, siendo aplicado desde el año académico 2015. La Dirección de Investigación propondrá al Rectorado, en caso de necesidad de modificaciones pertinentes al Reglamento. -----

- **PROGRAMA DE ESTUDIO**

- **SOPORTE ACADEMICO:**

La Carrera de Psicología a través de la Facultad de Ciencias de la Salud mantuvo hasta el año 2013 Convenio de Cooperación con el MSP y BS, para la realización de la Prácticas de Campo en los Hospitales Regionales, Centros de Salud y Unidad de Salud Familiar.

En estos momentos la renovación del Convenio de Cooperación MSP y BS y la UNVES se encuentra en trámites de renovación.

Además mantiene acuerdos de cooperación con locales, regionales y nacionales.

**GOBERNACIONES Y MUNICIPIOS:**

Gobernación del Guairá, Junta Departamental del Guairá, Gobernación del Caazapá, Junta Municipal de Villarrica

**MUNICIPIOS DEL GUAIRA:** Municipalidad de Villarrica, Iturbe, Yatayty, Mbocayaty, Paso Yobai, Natalicio Talavera, Eugenio A. Garay, Coronel Martínez, Dr. Botrell, Mauricio José Troche, San Salvador, Ñumi, Itapé, Félix Pérez Cardozo

**MUNICIPIO DE CAAZAPÁ:** Tavai, Gral. Morinigo, Abai, Buena Vista, San Juan de Pomuceno, F. Yegros

**MUNICIPIOS DE PARAGUARÍ:** Municipalidad de Paraguarí, Quindy, Tebycuarumi, Escobar, Yaguarón, San Roque González de Santa Cruz, Pirayu, Quyquyo, Mbuyapey, La Colmena, Caapucu, Acahay, Caballero, Ybucui, Sapucaí, Ybytymi.

**ONGS, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES PRIVADAS:** Plan Internacional Paraguay, APAPP, ONG PREVER – Promoción de la Salud, ATYHA – Salud Mental y DDHH, Hogar de Niñas Tesape Pora, Congregación de Carmelitas Teresianas Tupasy Renda, Hogar de Ancianos Santa Lucia – Penitenciaria Regional (Adultos, Mujeres y Adolescentes)

**MINISTERIOS, SRETARIAS DE ESTADO E INSTITUCIONES PUBLICAS:** Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP Y BS), Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (SNNA).

~ **BIBLIOTECAS**

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), cuenta con una incipiente biblioteca para cada una de sus carreras, las cuales funcionan con un esquema de trabajo, de organización y de servicios. Lo que llevó a la conclusión de trabajar en un nuevo proyecto que proponga un modelo diseñado principalmente con las necesidades de información de su comunidad Universitaria, con las metas, objetivos y el modelo pedagógico planteado. Un modelo que permita aprovechar y afrontar los cambios que se presentan día a día en el mundo de la tecnología y la información, para brindar en todo momento servicios de calidad y mejora continua.

Para cumplir la Visión de la Carrera de Psicología en particular es importante que la Facultad disponga de servicios de Información para el desarrollo adecuado de la enseñanza y la investigación. Componente central que contribuya a regular la calidad informativa del medio ambiente Académico. Es por eso la necesidad de crear una Biblioteca Universitaria de vanguardia, que sea el elemento central de la red de apoyos académicos y didácticos que coadyuven a la realización de un modelo educativo.

La propuesta de organización de la biblioteca se basa en su división por secciones interrelacionadas, divididas a su vez en procesos de trabajo con relaciones recíprocas. La clave de la buena organización será el trabajo en conjunto, buscando siempre la calidad total y mejora continua. Cada sección y encargados tendrán sus propias responsabilidades, funciones y actividades definidas.

La dotación de libros se enriquecerá con el presupuesto que se le asigne a la Facultad de Ciencias de la Salud.

~ **EQUIPOS AUDIOVISUALES**

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con materiales audiovisuales (proyectores) que ayuda a optimizar el proceso educativo de la comunidad académica, apoyándola en la utilización de los conceptos y medios de la cultura audiovisual.

Se establece los procedimientos encaminados a la asignación de horarios, turnos y recursos, para las distintas carreras con que cuenta la unidad académica, docentes y estudiantes, se coordina la eficiente y correcta utilización de los equipos y demás recursos por parte de los profesores, funcionarios y estudiantes.

Además se implementa una vigilancia de los compromisos Institucionales, éticos y de derechos de autor en cuanto a la copia y reproducción de documentos generados por la Institución.

La ejecución proyectos tendientes a la consecución de recursos financieros, dependerá de la asignación del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud para que sean reinvertidos en la Oficina de Audiovisuales de la Unidad Académica.

## ~ SOFTWARE EDUCATIVO – INTERNET

Los software educativos, se definen de forma genérica como aplicaciones o programas computacionales que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje, son programas informáticos cuyas características estructurales y funcionales sirven de apoyo al proceso de enseñar, aprender y administrar, el que está destinado a la enseñanza y el autoaprendizaje y que además permite el desarrollo de ciertas habilidades cognitivas; actividades que se replantearán en la medida que se introduzcan nuevos desarrollos tecnológicos para el trabajo en red en Internet.

Los miembros de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias de la Salud (docentes, estudiantes, personal administrativo y directivos) tienen acceso a la plataforma de la UNVES, ya que forman parte de los recursos de la enseñanza y el aprendizaje, para la realización de actividades educativas programadas dirigidos universitarios que deseen, poner en práctica sus conocimientos mediante actividades y ejercicios de un conjunto de asignaturas, para resolver dudas o simplemente por la curiosidad que tiene por distintos aspectos de los conocimientos en área de la salud.

Este espacio está destinado a actividades curriculares, foros, debates que son propiciados por los docentes para la complementación de los conocimientos y aprendizajes de los estudiantes a través de los programas inteligentes que hacen posible que se facilite el aprendizaje auto dirigido, donde los estudiantes pueden encontrar el curso, la materia que el docente crea en la plataforma de la universidad de forma sencilla, para que el estudiante acceda de manera cómoda, a descarga el programa, la información y la realización de las actividades previstas en el.